

EVALUACION DEL SUBSISTEMA FINANCIERO BANCOS MÚLTIPLES.

Rodrigo Jaque García

Colaboración: Johanna Féliz

RESUMEN

El presente documento propone una metodología que pondera una serie de indicadores con el fin de evaluar el comportamiento del subsistema bancos múltiples, cuya evolución en el tiempo permitirá darle el seguimiento necesario para medir como van adecuándose a las nuevas normas prudenciales. Esta adecuación necesariamente tendrá que ser paulatina teniendo en cuenta los sucesos acaecidos y los esfuerzos que se realizan por aplicar las normas prudenciales, con el propósito de lograr una adecuada seguridad financiera que concurra hacia la estabilidad macroeconómica.



*Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo
Unidad Asesora de Análisis Económico y Social (UAAES)*

SECRETARIO DE ESTADO
Juan Temístocles Montás

EVALUACIÓN DEL SUBSISTEMA FINANCIERO BANCOS MÚLTIPLES

AUTOR
Rodrigo Jaque García¹

Colaboración en la Investigación:
Johanna Félix

COORDINACIÓN TÉCNICA
Magdalena Lizardo

SERIE
Texto de Discusión N° 10

Agosto, 2007

¹ Las opiniones expresadas en este documento son de la exclusiva responsabilidad del autor y pueden no coincidir con las de la Institución a la cual pertenece. Cualquier observación sobre el contenido, favor dirigirla a rjaque@pro-reforma.gov.do

EVALUACION DEL SUBSISTEMA FINANCIERO BANCOS MULTIPLES

I. INTRODUCCION

Luego de diversas crisis bancarias experimentadas en países de diferentes continentes, especialmente a fines del siglo pasado, con un considerable impacto tanto en la macroeconomía, como en el crecimiento y en la distribución del ingreso, se intensificó la búsqueda de metodologías que permitieran medir la estabilidad del sistema financiero, con el propósito de contar con indicadores de anticipación que soporten la adopción de medidas oportunas para evitar la repetición de tales crisis.

La más reciente en la República Dominicana tuvo lugar el 2003-2004, con la quiebra de tres bancos e implicó un alto costo para la economía con un fuerte impacto en términos de ingreso y de mayor inequidad, al caer un millón trescientas mil personas bajo la línea de pobreza; creando la urgente necesidad de generar una técnica de monitoreo de la solidez del sistema financiero y muy especialmente, de la banca múltiple.

En este documento abordaremos en primer lugar, la recomendación del Fondo Monetario Internacional (FMI), que desarrolló y está promoviendo la aplicación de un Manual denominado "Compilation Guide on Financial Soundness Indicators", que fue divulgado en julio del año 2004 y que constituye una guía metodológica de paulatina aplicación, dado que exige de información y experiencia que la mayoría de los países aún no han desarrollado completamente. El objetivo del FMI con este Manual no sólo es mejorar la oportuna detección de deterioro en el sistema financiero de un determinado país, sino el evitar las posibilidades de contagio en un sistema financiero cada vez más interdependiente dentro del proceso de globalización de la economía mundial.

Cabe señalar que con posterioridad a la crisis bancaria experimentada en el segundo trimestre del año 2003, se vienen implementando los instrumentos legales e institucionales que permitan ejercer la supervisión financiera de acuerdo a los mejores parámetros internacionales. En consecuencia, en segundo término se presenta este nuevo marco legal que sustenta la supervisión financiera y en el cual se establecen las normas y parámetros que la rigen, los cuales deben conocerse para poder apreciar de donde surgen tanto las acciones, como los indicadores que reflejan la solidez del sistema financiero. Con base en la instrumentación de la nueva legislación para la supervisión bancaria, la Superintendencia de Bancos ha construido 67 indicadores financieros para cada uno de los bancos múltiples y del sistema en su conjunto, en base a los balances auditados, que cubren el período comprendido entre septiembre del 2005 al mes de marzo del 2007 y que, además, se encuentran divulgados en la página Web de dicha institución.

En tercer lugar, nos proponemos desarrollar una metodología que permita construir un sistema de monitoreo a la banca múltiple de la República Dominicana que detecte su ajuste a las nuevas normas prudenciales, basándonos en los indicadores financieros calculados por la Superintendencia de Bancos. Esta adecuación necesariamente tendrá que ser paulatina teniendo en cuenta los sucesos antes comentados y los esfuerzos que se realizan por aplicar las normas prudenciales, con el propósito de lograr una adecuada seguridad financiera que concurra hacia la estabilidad macroeconómica. Finalmente, en

base a la aplicación de esta metodología, se persigue establecer un ranking u ordenamiento de los distintos bancos que integran el sistema.

II. INDICADORES MACROPRUDENCIALES ²

1. Origen del sistema.

El Fondo Monetario Internacional, luego de diversos episodios de crisis en los mercados financieros internacionales, decidió intensificar su evaluación sobre la fortaleza de los sistemas financieros como parte de su trabajo de supervisión mediante la preparación de Evaluaciones de la Estabilidad del Sistema Financiero (EESF's) ³ en una tarea conjunta con el Banco Mundial y dentro del Programa de Evaluación del Sector Financiero, que se acordara en mayo de 1999. También muchas otras instituciones nacionales e internacionales iniciaron o intensificaron la tarea de monitoreo de los sistemas financieros.

Para el monitoreo de la vulnerabilidad del sistema financiero se utilizan Indicadores de Solidez Financiera (ISF's) denominados indicadores macroprudenciales. Sin embargo, también se requiere de indicadores confiables del desarrollo de sectores y mercados específicos, que abarcan instituciones financieras no bancarias, el sector empresarial, el comportamiento de las familias y el mercado de bienes inmuebles.

Esfuerzos adicionales tienen que hacerse para tener un marco más amplio para evaluar la vulnerabilidad y así poder prevenir o anticiparse a las crisis. Tal marco, además del análisis macroprudencial⁴, debe incluir evaluación de la vulnerabilidad externa, sistemas de alerta temprana, adecuación de las reservas internacionales y análisis de la sostenibilidad de la deuda.

2. Indicadores para el análisis macroprudencial.

2.1 Conceptos generales. El análisis macroprudencial es una herramienta metodológica que ayuda a cuantificar y calificar la solidez y las vulnerabilidades del sistema financiero. Utiliza datos macroprudenciales agregados para obtener una apreciación del estado de las instituciones financieras, pruebas de tensión y escenarios para determinar la sensibilidad del sistema financiero a los choques macroeconómicos; información del mercado, tales como precios y rendimientos de instrumentos financieros y calificación de créditos, como variables complementarias que transmiten la percepción del mercado sobre el estado de las instituciones financieras; e información cualitativa sobre el marco regulatorio que permitan interpretar la evolución de las variables prudenciales. También se requiere de información estructural, incluyendo el tamaño de los principales componentes del sistema financiero, estructura de la propiedad y de su concentración.

No existe una definición ampliamente aceptada de solidez financiera o de indicadores macroprudenciales. Las definiciones más amplias abarcan todos los posibles indicadores relacionados con la solidez del sistema financiero, incluyendo indicadores macroeconómicos relevantes, tales como la tasa de cambio, la tasa de interés y datos de

² Financial Soundness Indicators: Policy Paper. IMF, June 4, 2001.

³ Financial System Stability Assessments (FSSAs).

⁴ El análisis macroprudencial se centra en la estabilidad del sistema financiero, mientras que el análisis microprudencial se refiere al estado o situación de instituciones financieras específicas.

la balanza de pagos. El análisis macroprudencial se complementa estrechamente con los sistemas de alerta temprana generalmente enfocados en la vulnerabilidad externa, utilizando indicadores macroeconómicos como variables explicatorias claves; además se asocia con pruebas de tensión enfocadas a determinar la vulnerabilidad del sector financiero utilizando ISF's como el bloque estadístico más significativo, que está orientado a predecir las crisis bancarias y también actúan como insumo en análisis más generales de vulnerabilidad y de sistemas de alerta temprana.

2.2 Tipología y cobertura. Los Indicadores de Solidez Financiera (ISF's) se derivan de la agregación de indicadores de solidez que presentan cada banco del sistema. El modelo denominado CAMELS ^{5/} proporciona una manera de organizarlos y consiste del análisis de seis grupos de indicadores:

- i) Adecuación del capital (C)
- ii) Calidad de los activos (A)
- iii) Capacidad de la administración (M)
- iv) Utilidades (E)
- v) Liquidez (L)
- vi) Sensibilidad a los riesgos del mercado (S)

Una importante advertencia para el uso de este modelo es que la capacidad de la administración es difícil de expresar en indicadores cuantitativos, en circunstancias de que es un elemento clave en el rendimiento de un banco, ya que en cierta medida se refleja en el record de la institución financiera y su evaluación es parte integral de la supervisión bancaria.

La variedad de riesgos a los cuales está expuesto un banco quedan reflejados en los indicadores antes indicados, dado que la cartera de crédito es vulnerable al riesgo crediticio, al de liquidez y al del mercado, incluyendo tasa de interés, tasa de cambio, precio de las acciones y de las materias primas. Los choques afectan la cartera de las instituciones crediticias, ya sea en forma directa a través de cambios en el valor de los activos financieros que están determinados por el mercado, o indirectamente a través de cambios en la posición financiera de los deudores que reduce la calidad de la cartera de préstamos. Finalmente la vulnerabilidad del sistema se incrementa cuando los choques afectan una cartera que no es liquidable, asegurada o diversificada y cuando no se cuenta con suficiente capital para absorber los choques.

- **Adecuación y disponibilidad de capital** es clave para la fortaleza de las instituciones financieras frente a los choques. La razón entre el capital sujeto a riesgo a los activos ponderados por los riesgos es el indicador más común de la adecuación del capital.
- El riesgo de insolvencia de las instituciones financieras deriva de la **calidad de sus activos**, por lo cual implica analizar el balance general, la recuperación y capacidad para pagar de los deudores, la diversificación por tipo de deudores, por sector de actividad, por país y por moneda. Esto último es de especial importancia en países que permiten préstamos locales expresados en monedas extranjeras.

^{5/} / Siglas originales en idioma inglés.

- Un resultado económico bajo puede finalmente amenazar la solvencia del banco, siendo importante monitorear su **rentabilidad**, dado que si es baja puede deberse a una baja calidad de los activos o a una posición insostenible en el manejo de activos y pasivos. La data sobre los márgenes, los ingresos y los gastos conforman los indicadores más comúnmente utilizados, tales como la razón de ingresos netos a activos (ROA)⁶ y el ingreso neto al capital (ROE)⁷.
- Aún instituciones financieras solventes pueden sufrir de problemas de liquidez resultantes de choques de confianza de los depositantes o de los inversionistas. Dado que la liquidez de los activos y pasivos dependen de la liquidez de la economía, incluyendo su acceso y desarrollo a los mercados de capitales tanto internos como externos, es también importante monitorear la **liquidez sistémica**. Esta se puede evaluar mediante indicadores de seguridad y amplitud de los mercados claves, tales como márgenes en las ofertas y razones de rotación, así como indicadores relevantes del balance general que influyen la liquidez del banco y del mercado.
- Los bancos están involucrados en una diversidad de operaciones que los pueden hacer **sensibles a los riesgos del mercado**. El riesgo por tasas de interés puede monitorearse mediante la diferencia entre las tasas de interés de los activos y de los pasivos. La posición neta puede utilizarse para evaluar los riesgos por tasas de cambio y los ocasionados por otros riesgos de precios.

Cada uno de los componentes del CAMELS es valorado en una escala del 1 (el mejor) al 5 (el peor), de acuerdo a la siguiente escala y su respectiva interpretación:

Escala de Valoración	Rango de Valoración	Calificación	Explicación de la Valuación
1	1.0 a 1.4	Sólido	Fuerte en todos los aspectos, no requiere casi de supervisión.
2	1.6 a 2.4	Satisfactorio	Fundamentalmente sólido, con pequeñas debilidades corregibles, requiere de supervisión limitada.
3	2.6 a 3.4	Aceptable	Debilidades que si no son corregidas pueden llegar a ser severas. Requiere supervisión más que normal.
4	3.6 a 4.4	Marginal	Debilidades excesivas que pueden comprometer la viabilidad del banco. Requiere de supervisión estrecha.
5	4.6 a 5.0	Insatisfactorio	Alto riesgo de quiebra a corto plazo. Requiere supervisión constante u orden de cese de operaciones.

Sin embargo, indicadores sobre la salud del sistema financiero también deben considerar que los riesgos de la estabilidad del sistema pueden provenir del desarrollo de intermediarios financieros no bancarios, del sector empresarial, de los consumidores y del mercado de bienes raíces. El colapso de los intermediarios financieros no bancarios, por ejemplo, contribuyó directa o indirectamente a la crisis sistémica del sistema financiero Asiático en 1997. No obstante, la información sobre los intermediarios

⁶ Siglas tomadas del idioma inglés "Return on assets"

⁷ Siglas tomadas del idioma inglés "Return on equity"

financieros no bancarios es difícil de obtener y reunir en una forma que permita una comparación consistente entre países.

El sector empresarial está expuesto a choques que afectan su flujo de caja esperado y sus valores como garantía, tales como caída en los precios de sus activos, aumentos en las tasas de interés o una disminución en la tasa de crecimiento del sector. Entre más alto sea el apalancamiento y menor la liquidez del sector empresarial, más vulnerable será a los choques; además, la exposición en monedas extranjeras al riesgo cambiario aumenta estos riesgos, tal como quedó demostrado en la crisis Asiática. Mientras más prolongado sea el choque, más se afectará la capacidad de repago y la solvencia, resultando en menor calidad de activo para el banco y finalmente en un aumento de los préstamos morosos. Dado que los bancos registran las moras después de un período (usualmente tres meses o más), los indicadores directos de la empresa o corporación serán más oportunos que los obtenidos del sistema bancario por préstamos en mora.

Los hogares, especialmente en países desarrollados, suelen ser una parte importante de los préstamos bancarios, por lo que variaciones en el consumo de los hogares y/o en sus decisiones de invertir, pueden tener un gran efecto en la posición del banco. La vulnerabilidad de los hogares puede evaluarse mediante el uso de balances sectoriales, flujo de fondos y otras informaciones de tipo macro y microeconómico. La vulnerabilidad de las instituciones financieras puede apreciarse a través del crédito otorgado a las personas pendientes de reembolso.

En varios países el mercado de bienes raíces ha contribuido a crisis en el sector financiero. Aumentos rápidos en los precios de los inmuebles, provocados por políticas monetarias expansivas o grandes entradas de capital, seguidos de un brusco cambio en las expectativas económicas, pueden tener un serio impacto en las utilidades del sector financiero al afectar la calidad del crédito y su valor como garantía colateral. No obstante la importancia del mercado de bienes raíces desde el punto de vista macroprudencial, directamente por préstamos hipotecarios y al sector de la construcción e indirectamente a través de los préstamos otorgados en base a garantía de bienes raíces, la información sobre el desarrollo del sector así como del grado de exposición del sector financiero son bastante pobres.

Mientras los ISF's se derivan de valores agregados de los balances generales y declaraciones de ingreso de las instituciones financieras, la simple agregación puede omitir importante información estructural; dado que los valores promedios pueden ocultar la mala posición de una entidad financiera que de entrar en crisis, provocaría pérdida de confianza en todo el sistema financiero. Por lo tanto, es importante contar con información sobre la dispersión en torno al valor promedio o sobre cada institución en particular.

2.3 Pruebas de tensión del sistema financiero. Constituyen un elemento clave del análisis macroprudencial que ayudan a monitorear y anticipar potenciales vulnerabilidades del sistema financiero. Los choques que comúnmente se examinan son la caída del crecimiento económico, cambios en la balanza de pagos, en la tasa de inflación, en las tasas de interés y en el tipo de cambio. El tipo y rango de los indicadores utilizados depende de las especificaciones del modelo que se utilice, presentando diferentes enfoques que pueden ser utilizados en la evaluación de la solidez

de un sistema financiero, siendo un componente standard del análisis de la estabilidad del sistema.

En los modelos más sofisticados la evolución del precio de los activos y los efectos de los contagios han sido utilizados como los canales a través de los cuales los choques se transmiten al sistema financiero. La disponibilidad de información, lo sofisticado del sistema financiero, la exposición provocada por los choques fuera del sistema y los canales de contagio, requieren de herramientas que aún no están suficientemente desarrolladas para cuantificar estos efectos, por lo cual el análisis de cada país se sujeta a una metodología específica.

2.4 Aspectos cualitativos. Al llevar a cabo evaluaciones del sector financiero es importante como el riesgo es manejado por las entidades tomadoras de riesgo y como este riesgo es tenido en cuenta por las autoridades reguladoras. Independientemente de la evolución del marco regulatorio, sus características determinan la estructura de incentivos del sistema financiero, pudiendo afectar substancialmente sus resultados y las potenciales vulnerabilidades. El método del riesgo neto implica una evaluación cuantitativa de todos los riesgos que confrontan las instituciones financieras (incluyendo la dirección o sentido del riesgo que asumen) y cualitativamente ajustado por características institucionales que evalúan el grado con que el riesgo es manejado mediante disciplina del mercado y la administración de la entidad, así como a través del marco regulatorio y de supervisión del sistema en su conjunto.

La naturaleza de los subsidios e impuestos gubernamentales, la cultura de pago y la moderación en caer en insolvencia, estándares prudenciales y de contabilidad, la calidad de la supervisión, garantías sobre los créditos y los depósitos, el marco legal, el riesgo moral, la calidad de la administración de las empresas, afectan la estructura de incentivos del sistema financiero y necesitan ser tomados en cuenta en el ajuste cualitativo. La aplicación de los estándares y códigos como parte del EESF's, que se deben tener en cuenta, entre otros, son: el Código de Buenas Prácticas y Transparencia en las Políticas Monetaria y Financiera; los Principios Esenciales para una Efectiva Supervisión Bancaria, de Basilea; Objetivos y Principios de la Regulación de Valores; Principio de Supervisión de Seguros. Esta evaluación aprecia como es manejado el sistema financiero mediante marcos regulatorios y de supervisión, al analizar el grado de aplicación de los estándares existentes, ayudando así a identificar la vulnerabilidad y los riesgos.

3. Los indicadores para la evaluación de la estabilidad del sistema financiero.

3.1 Elementos conceptuales. La evaluación del sector financiero usualmente comienza con un análisis del entorno macroeconómico y una descripción de la estructura del sistema financiero. Dentro del sistema financiero el estado del sector bancario es analizado mediante los niveles y las tendencias de los ISF's, adecuación del capital, calidad de los activos, utilidad, liquidez y grado de exposición a los riesgos del mercado, y el vínculo entre estos indicadores y los cambios en el contexto macroeconómico. La información del sector bancario, junto con la del resto del sistema financiero, los deudores de los bancos –usualmente el sector empresarial- y cuando la información lo permite, la tendencia de los precios y el grado de exposición en los mercados de bienes raíces, son las que típicamente sirven de base para cuantificar la

vulnerabilidad del sistema financiero. La combinación del análisis cuantitativo y la información cualitativa, generan la evaluación sobre la estabilidad del sistema financiero.

3.2 Los indicadores. Varían dependiendo de la información disponible en cada país y los más utilizados, en el orden de la frecuencia de su uso, son:

- Indicadores de utilidad, tales como retorno sobre los activos, sobre el capital, márgenes de intermediación, ingresos distintos a los intereses y razones de los gastos. Estos podemos denominarlos como Indicadores de Rentabilidad y de Gestión.
- Indicadores de la calidad de los activos, especialmente préstamos en mora o vencidos y razones de provisiones o garantías.
- Razones de la adecuación del capital, en particular la razón de la regulación de Basilea a los activos ponderados por el riesgo.
- Sensibilidad a los indicadores de riesgo del mercado, especialmente la exposición al riesgo cambiario.
- Razones de liquidez.

También se consideran indicadores de la vulnerabilidad en el sector empresarial, aquellos que resultan de un análisis detallado de la posición de los hogares o familias (riqueza neta, activos financieros netos y valores al total de activos). Además, informes sobre el sector de bienes raíces que incluyan préstamos hipotecarios vencidos, valores colaterales de bienes inmuebles y precios del mercado de bienes raíces.

La selección y uso de ISF's está sujeto a muchas limitaciones. Ello debido a que la data suele no estar disponible o ha sido capturada en series de tiempo demasiado cortas. Además la compilación varía significativamente entre países, debido a diferentes normas prudenciales, de contabilidad y de estándares estadísticos, todo lo cual limita la posibilidad de efectuar comparaciones útiles. Sin embargo, algunos informes presentan comparaciones entre países con la advertencia de que no todos los indicadores son comparables, en un intento por fijar valores para los ISF's para aquellos países con similares niveles de desarrollo del sistema financiero. A pesar de estas limitaciones se les considera útiles para basar el análisis y fomentar en el futuro mejor información y de la calidad requerida.

4. Resultados de la investigación en torno a los indicadores macroprudenciales.

4.1 Antecedentes. Una investigación sobre el uso, recopilación y divulgación de indicadores macroprudenciales fue iniciada por el FMI a mediados del año 2000, en consulta con autoridades nacionales, organismos internacionales y con el sector privado. La consulta condujo a la inclusión de una lista de 56 indicadores macroprudenciales, agrupados de acuerdo al modelo CAMELS. Esta investigación fue enviada a los bancos centrales de los países miembros del FMI, a bancos regionales y a los bancos de centros financieros off-shore, con la solicitud que el Cuestionario del Usuario fuese distribuido de la manera que los bancos centrales consideraran más apropiada, incluyendo a supervisores, analistas de política económica y al sector privado. La acogida fue exitosa e indicaba la importancia de estar afiliado a un sistema de monitoreo de la estabilidad

del sistema financiero de alcance mundial, siendo los indicadores una herramienta clave de la medición de la solidez financiera.

La investigación también reveló una enorme demanda insatisfecha por indicadores sobre la solidez de los sistemas financieros, la que probablemente podía llenarse rápidamente utilizando la información ya recolectada por muchos países. Sin embargo, era necesario un desarrollo estadístico que permitiera un amplio rango de ISF's en todos los países.

4.2 Propuestas para un conjunto de ISF's indispensable y otro complementario.

Evidencia tanto empírica como analítica respecto a la utilidad de específicos ISF's, así como los resultados de la investigación llevaban a proponer un reducido pero operacionalmente útil conjunto de indicadores. Seis criterios se aplicaron para llegar a definir un conjunto de carácter indispensable o principal:

- Enfocado a los mercados e instituciones principales.
- Con significación analítica.
- Que se mostrara de utilidad.
- Que fuera relevante en todas las circunstancias y no sólo para un país específico.
- Disponibilidad
- Parsimonia, en el sentido de alcanzar el máximo de información con el mínimo de ISF's.

Por otra parte, los indicadores declarados esenciales deberían permitir la comparación entre países, lo cual sería posible si éstos se adhieren a normas prudenciales internacionales, contabilidad y estándares estadísticos que no sólo faciliten el monitoreo del sistema financiero a nivel local, sino que también lo permitan a un nivel global. Esto último es importante en consideración a la magnitud y movilidad del capital internacional y al riesgo de contagio de una crisis financiera de un país a otro. Sin embargo, avanzar en la comparabilidad internacional de los ISF's es una meta a mediano plazo; en el corto plazo, la mayoría de estos indicadores pueden compilarse a nivel de cada país, reflejando las diferentes prácticas de contabilidad y supervisión.

4.3 El conjunto de 15 ISF's principales. Este debe ser útil para un monitoreo periódico y para impulsar los esfuerzos de las autoridades nacionales tanto en la compilación como en su divulgación. Estos satisfacen los seis criterios de selección, de la siguiente forma:

- Todos los indicadores se centran en los aspectos relevantes de las principales instituciones del sector bancario.
- La relevancia analítica de la vulnerabilidad bancaria cubierta por estos indicadores está bien sustentada en el citado Manual del FMI sobre análisis macroprudencial.
- Todos los indicadores con una valoración sobre 3.5, tal como fueron identificados en la investigación, están incluidos en este conjunto.
- Los indicadores de este conjunto son de gran significación en la mayoría de las circunstancias por las que atraviesan los países, conclusión que está basada tanto en evidencia analítica como en el resultado de la investigación.

- Su compilación es perfectamente factible en el corto plazo, dado que una cantidad relativamente grande de países ya lo hacen.
- Proporciona información que cubre las principales categorías del riesgo bancario, dentro de un número limitado de indicadores.

La tabla que se presenta a continuación detalla estos 15 indicadores principales, los que todos se refieren a instituciones que reciben depósitos del público: ⁸

PRINCIPALES INDICADORES DE SOLIDEZ FINANCIERA
1.- AREA: ADECUACION DEL CAPITAL
- Capital regulatorio a pasivos ponderados por riesgo
- Capital regulatorio de primer piso a activos ponderados por riesgo
- Cartera de préstamos vencida neta al capital
2.- AREA: CALIDAD DE LOS ACTIVOS
- Cartera de préstamos vencida al total bruto de la cartera
- Distribución sectorial de los préstamos al total de la cartera
- Préstamos vinculados al capital regulatorio
3.- AREA: INGRESOS Y UTILIDADES
- Rentabilidad de los activos (ROA)
- Rentabilidad del capital (ROE)
- Ingresos por intereses a ingreso bruto
- Gastos sin intereses pagados a ingreso bruto
4.- AREA: LIQUIDEZ
- Activos líquidos al total de activos
- Activos líquidos al total de pasivos de corto plazo
5.- AREA: SENSIBILIDAD A LOS RIESGOS DEL MERCADO
- Posición neta en moneda extranjera a capital
- Duración de los activos
- Duración de los pasivos

4.4 El conjunto de indicadores complementarios. Este conjunto incluye información adicional para las instituciones que reciben depósitos del público, así como información de otras instituciones y de mercados que son relevantes al evaluar la estabilidad financiera.

INDICADORES PARA INSTITUCIONES QUE RECIBEN DEPOSITOS
- Capital a activos totales
- Préstamos vinculados a capital

⁸ Compilation Guide on Financial Soundness Indicators. IMF, July 2004

- Distribución geográfica de los préstamos al total de préstamos
- Posición bruta de activos en derivados financieros a capital
- Posición bruta de pasivos en derivados financieros a capital
- Ingreso por operaciones a total de ingresos
- Gastos en personal a total de gastos excluyendo intereses pagados
- Margen entre la tasa de préstamos y la pagada por captaciones
- Margen entre la tasa más alta y la más baja de interés interbancario
- Depósitos del público a préstamos totales excluyendo interbancarios
- Préstamos nominados en moneda extranjera a total de préstamos
- Pasivos nominados en moneda extranjera a total de pasivos
- Posición neta de valores a capital total

INDICADORES PARA OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
- Activos al total de activos del sistema financiero
- Activos al Producto Bruto Interno

INDICADORES PARA EL SECTOR EMPRESARIAL
- Total de su deuda al capital accionarios
- Retorno sobre el capital accionario
- Cobertura del servicio de la deuda
- Exposición neta en moneda extranjera a capital accionario
- Número de solicitudes de protección frente a acreedores

INDICADORES PARA EL SECTOR FAMILIAS U HOGARES
- Deudas de las familias a PBI
- Peso del servicio de la deuda a su ingreso disponible

INDICADORES DE LA LIQUIDEZ DEL MERCADO
- Promedio del margen del precio de compra en el mercado de valores (*)
- Promedio diario de la rotación en el mercado de valores

(*) Otro mercado relevante puede ser el de monedas extranjeras

INDICADORES PARA EL MERCADO DE BIENES RAICES
- Índice de precios de los inmuebles
- Préstamos para vivienda al total de préstamos
- Préstamos para locales comerciales al total de préstamos

El conjunto de indicadores complementarios incluye indicadores adicionales para las instituciones que reciben depósitos, que pueden ser particularmente importantes en ciertos países y poco significativos en otros. En el caso de las instituciones no bancarias se requiere mayor desarrollo para obtener indicadores de su solidez y vulnerabilidad; por el momento los indicadores se limitan a mostrar la importancia de este sector dentro del total del sector financiero. Mientras que los indicadores para el sector empresarial y el mercado de bienes raíces surgen, tanto de los estudios analíticos como de la investigación, como críticos para la evaluación de las vulnerabilidades del sector financiero; sin embargo, su compilación es bastante limitada tanto en términos del número de países como en su cobertura. Como resultado de estas limitaciones el conjunto complementario de indicadores es algo más tentativo que indicativo.

Indicadores del conjunto central pueden combinarse con indicadores complementarios que puedan ser de especial relevancia para el país, dependiendo del grado de desarrollo de su sistema financiero, de su estructura institucional y de circunstancias regionales. Cabe señalar que dentro del conjunto de indicadores complementarios, los relativos al sector empresarial y al mercado de bienes raíces deben considerarse como prioritarios, a la luz de su significación analítica para evaluar vulnerabilidades en una amplia gama de circunstancias y por ende su compilación debería ser de alta prioridad. La metodología de compilación y el número y cobertura de los indicadores del sector empresarial deben tomar en cuenta las circunstancias específicas de cada país. Tan pronto como se tenga un progreso suficiente en esta área de indicadores complementarios, ellos deberían incluirse en el conjunto central. También las posteriores revisiones de este enfoque, que se encuentra en pleno desarrollo, incorporan el sector de las compañías de seguros de vida como parte del conjunto de indicadores complementarios.

Finalmente, cabe mencionar que el FMI ha desarrollado recientemente una Guía para la compilación de los Indicadores de Solidez Financiera (ISF's), con lo cual se trata de uniformar criterios y generar data homogénea y consistente. Además se avanza en que el monitoreo de los ISF's se complemente con otra información que pueda proveer un entendimiento de cómo el sector financiero afecta las condiciones macroeconómicas y la sostenibilidad de la deuda. Estas vinculaciones se derivan del rol de intermediario del sector financiero e incluye la dependencia de los demás sectores del crédito del sector financiero, sus depósitos y patrimonio colocados en el sector financiero, el efecto que la política monetaria puede provocar en la solidez del sector bancario, así como en los tenedores de deuda tanto privada como pública.

5. El uso de las pruebas de tensión.

El desarrollo analítico también se ha centrado en cómo el uso de pruebas de tensión en combinación con los ISF's, permiten realzar la utilidad de estos indicadores. Mediante la aplicación de condiciones de shocks aplicadas a los balances generales de los bancos y luego sumando los resultados, se obtiene el impacto sobre el sector como un todo. Estas pruebas de tensión también permiten evaluar ciertos riesgos que son muy difíciles de precisar utilizando solo los ISF's, incluyendo derivados financieros y préstamos a partes vinculadas. Otro uso se refiere al análisis del riesgo sistémico partiendo del grado de exposición interbancario; la prueba de tensión puede utilizar información sobre la distribución de la exposición interbancaria para evaluar el riesgo de una crisis sistémica si se dispara un banco importante que pudiera precipitar la falla de otros al no honrar los préstamos interbancarios

Los depósitos y valores que los residentes mantienen en bancos locales y extranjeros pueden hacerlos vulnerables a crisis bancarias. La importancia de esta vulnerabilidad depende del tamaño, ubicación y moneda de estos depósitos y valores, reflejando factores institucionales, tales como la cobertura del seguro de depósitos y el grado en que el sistema financiero se encuentra dolarizado, dado que esto último hace más vulnerable la capacidad del banco central de actuar como prestamista de última instancia. Para evaluar esta vinculación se requiere información sobre los depósitos mantenidos en el país y los colocados en el exterior, ya sea en subsidiarias externas de bancos locales o con bancos extranjeros.

6. Modelos estadísticos.

El diseño y uso de modelos estadísticos para predecir el futuro de la solidez del sistema bancario ha tenido un significativo desarrollo en los años recientes, tratando de ser modelos de alerta temprana. Ellos utilizan avanzadas técnicas cuantitativas que buscan interpretar diversos indicadores de la solidez y desempeño bancario para estimar el riesgo.

Existen dos diferencias esenciales entre los modelos estadísticos y la metodología de los ISF's. Primero, el objetivo de los modelos estadísticos está dirigido principalmente a la detección de riesgos que puedan provocar condiciones adversas en el futuro de una entidad bancaria; por lo tanto, intentan identificar bancos de alto riesgo con razonable anticipación a situaciones peligrosas o de quiebra. Esto en contraste con la evaluación de la situación actual de la institución bancaria, que es lo que persiguen en general los ISF's. Segundo, tratan de determinar relaciones causales entre elementos económicos y variables explicativas que resulten en fragilidad, peligros y quiebra o supervivencia, e incluso tratan de determinar el momento en el tiempo en el cual podría producirse la situación de riesgo.

Las autoridades de supervisión bancaria de Francia, Alemania, Italia, Holanda, el Reino Unido y de los Estados Unidos de América son las que más utilizan estos modelos; destacándose el utilizado por el Sistema de la Reserva Federal, la Sociedad Federal de Seguros sobre Depósitos (Federal Deposit Insurance Corporation) y la Oficina del Contralor de la Moneda (Office of the Controller of the Currency).

Aún cuando la metodología de los modelos en uso o en desarrollo es diversa, para efectos del análisis pueden clasificarse de la siguiente forma:

- Modelos para estimar valuaciones o para estimar condiciones que desmejoran la valuación.
- Modelos de predicción de quiebra o supervivencia.
- Modelos de estimación de pérdidas.
- Otros modelos.

Luego de esta amplia presentación sobre el Manual de Compilación de los Indicadores de Solidez Financiera recomendado por el Fondo Monetario Internacional, pasaremos a presentar el marco legal en que se fundamenta el sistema de supervisión financiera en la República Dominicana.

III. EL MARCO CONCEPTUAL Y LEGAL DE LA SUPERVISION FINANCIERA EN LA REPUBLICA DOMINICANA.

1. El Comité y las Normas de Basilea.

Es una organización creada en 1975, por los presidentes de los Bancos Centrales e integrada por autoridades en Supervisión Bancaria de los siguientes países: Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, Holanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Reino Unido, Suecia, Suiza y los Estados Unidos. Esta organización adopta el nombre de Comité de Basilea

para la Supervisión Bancaria, ya que usualmente se reúne en el Banco de Regulaciones Internacionales en Basilea, donde se encuentra ubicada su Secretaría permanente.

En abril de 1997 divulga el documento "Principios Básicos para la Supervisión Bancaria Efectiva" el cual consta de 25 principios que el Comité considera deben ser implementados por las autoridades bancarias y públicas en todos los países, para lograr un sistema de supervisión efectiva. El trabajo del Comité, ha sido enriquecido y apoyado por organizaciones y especialistas de diversos países, como son: Argentina, Brasil, Corea, Chile, China, Hong-Kong, Hungría, India, Indonesia, Malasia, México, Polonia, República Checa, Rusia, Singapur y Tailandia, así como también con la participación del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

Los principios, presentados en detalle en el Anexo1, son integrales en su cobertura y representan los requerimientos mínimos que facilitarán las condiciones para lograr un régimen de supervisión bancaria efectivo, y han sido diseñados para poder ser verificados por los supervisores, grupos regionales de supervisión y el mercado en general. Se ha sugerido que el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y otras organizaciones, utilicen los principios para ayudar a los países a fortalecer sus procedimientos de supervisión en conexión con su trabajo, teniendo por objetivo promover la estabilidad financiera y macroeconómica.

Para el logro de ese objetivo era necesario introducir cambios substanciales en el marco legislativo de muchos países, creando leyes que les permitan a las autoridades supervisoras implementar todos los principios. El Comité cree que es esencial para los legisladores nacionales darle la debida atención a los cambios necesarios para aplicar los principios. La promulgación de la nueva legislación será tomada en cuenta por el Comité para monitorear el progreso de cada país en la implementación de los principios.

El Comité se comprometió a impulsar la implementación a nivel nacional en conjunto con otros organismos de supervisión y además está comprometido a reforzar su interacción con los supervisores del sistema financiero, así como a intensificar su inversión en asistencia y entrenamiento técnico. Las autoridades supervisoras alrededor del mundo fueron invitadas a respaldar los principios esenciales a más tardar en Octubre de 1998.

Hoy en día los principios se conocen como Basilea I, dado que en Junio del 2004 el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea culmina la labor llevada a cabo a lo largo de los últimos años, con el informe titulado "Convergencia internacional de medidas y normas del capital: marco revisado", que pasará a ser conocido como Basilea II. El objetivo primordial del Comité al revisar el Acuerdo de 1998 ha sido establecer un marco que fortalezca en mayor medida la solidez y estabilidad del sistema bancario internacional, mediante la gestión de riesgo, la adecuación del capital, la disciplina del mercado y la estabilidad financiera; todo esto, manteniendo al mismo tiempo la necesaria consistencia para que la normativa de suficiencia del capital no sea una fuente de desigualdad competitiva entre los bancos internacionales. El Comité confía en que el Marco revisado fomentará la adopción de prácticas de gestión de riesgos más rigurosas por parte del sector bancario, algo que considera una de las principales ventajas. Este nuevo Marco está basado en tres pilares.

El Primer Pilar se refiere al cálculo de los requerimientos mínimos de capital para los riesgos de crédito, de mercado y operativo. El Segundo Pilar abarca todos aquellos riesgos que no son completamente analizados o específicamente tratados en el Primer Pilar, como el riesgo de concentración de crédito, de interés en la cartera de inversión, de liquidez, de negocio, estratégico y de reputación. Además, también deben considerarse factores externos al banco, como los efectos del ciclo económico. Este proceso de evaluación de la suficiencia de capital (CAAP por sus siglas en idioma inglés), implica un reto para los bancos, en especial si en la actualidad hacen frente a cada riesgo por separado y carecen de los procedimientos necesarios para integrarlos en una evaluación global de la suficiencia de capital. El Tercer Pilar busca fomentar la disciplina del mercado exigiendo a los bancos la divulgación de información, de manera que los agentes del mercado puedan evaluar la adecuación de su capital.

Resulta evidente que la aplicación de Basilea II requiere de cambios jurídicos y de supervisión, dependiendo del ámbito de su aplicación, así como de las diferencias entre los sistemas existentes, las tradiciones y las prácticas jurídicas y reguladoras. Con el propósito de seguir de guía, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea emite en Julio de 2004 el documento “Aplicación de Basilea II: aspectos prácticos”, del cual se extraen a continuación las principales recomendaciones.

En primer lugar se resalta que para lograr una sólida arquitectura de supervisión y una correcta aplicación de Basilea II, resulta esencial contar con un personal altamente cualificado. En algunos casos habrá que poner al día los conocimientos del personal actual, mientras que en otros deberá reemplazarse al personal generalista por especialistas; también habrá que permitir la participación de auditores externos, internos y consultores en la aplicación de Basilea II.

Para determinar el universo de bancos que pueden adoptar Basilea II, los supervisores pueden considerar los siguientes factores:

- el tamaño del banco (por ejemplo, porcentaje que representan sus activos en el sistema bancario);
- naturaleza y complejidad de sus operaciones;
- participación en actividades o líneas de negocio significativas, como liquidaciones y compensaciones, o posesión de una considerable base de clientes minoristas;
- presencia internacional (por ejemplo, proporción de activos mantenidos en oficinas en el extranjero o ingresos procedentes de ellas);
- interacción en los mercados internacionales;
- perfil de riesgo del banco y capacidad de gestionar el riesgo; y
- otras consideraciones de orden supervisor, como los recursos que se destinarán a la validación inicial y al seguimiento permanente, o el compromiso entre la complejidad adicional de aplicar y validar estos métodos y la mayor sensibilidad que aportan los requerimientos de capital resultantes.

Los supervisores deben contar con un cierto grado de discrecionalidad para aplicar Basilea II en las distintas instituciones, cuando se estime necesario o adecuado para la consecución de unas prácticas bancarias sólidas y seguras. Alternativamente, los supervisores pueden concluir que lo adecuado es poner a disposición de todos los bancos de su jurisdicción la totalidad de los Métodos que ofrece el Marco de Basilea II.

El grado de preparación del sistema bancario y de la autoridad de supervisión será esencial para determinar el calendario de aplicación. El Grupo de Trabajo del Comité estima que convendría la aplicación de métodos más sencillos en una única fecha para todos los bancos pertinentes, que deberá anunciarse con bastante anticipación. El Grupo reconoció que la adopción de los métodos avanzados por un banco dado o un grupo de bancos puede realizarse de manera progresiva, según el grado de preparación del banco y su supervisor.

Los bancos tendrán que aplicar cambios substanciales a sus sistemas internos con vistas a poder recabar la información de forma adecuada y cumplir con los nuevos requisitos de divulgación. Estos cambios necesitarán la integración, modificación y actualización de los sistemas informáticos, por lo que los bancos deberán considerar los cambios necesarios en sus sistemas y desarrollar un calendario de aplicación realista para introducirlos. Como mínimo, estos planes deben abarcar la evaluación de las principales brechas, las acciones necesarias para cubrirlas, el personal responsable de cada acción, los recursos necesarios y el calendario para lograr su cumplimiento.

2. La Ley Monetaria y Financiera.

La Ley No. 183-02 llamada Ley Monetaria y Financiera, que establece el régimen regulatorio del sistema monetario y financiero de la República Dominicana, fue promulgada el 21 de Noviembre del año 2002, luego de un largo proceso de discusión y aprobación de alrededor de 10 años, estando basada en los ya mencionados principios de Basilea I. La ley establece una serie de parámetros que deben ser cumplidos por las instituciones del sistema, a fin de asegurar un proceso adecuado de intermediación financiera, entre los cuales y siguiendo el orden en que los desarrolla la Ley en cuestión, cabe destacar los siguientes.

2.1 Prestamista de última instancia (Artículo 33). La Junta Monetaria podrá otorgar crédito a las entidades de intermediación financiera con el objeto de atender deficiencias temporales de liquidez que no estén causadas por problemas de solvencia. El monto del crédito podrá ser de hasta una y media veces el capital pagado de la entidad y podrá instrumentarse mediante un préstamo garantizado con títulos, depósitos en el Banco Central, o cartera de bajo riesgo. El valor del colateral no podrá ser inferior a una y media veces el principal del préstamo y el plazo máximo de dicho crédito podrá ser de hasta 30 días calendario. Reglamentariamente se determinará el número máximo de créditos que podrán otorgarse a una misma entidad y la tasa de interés, la cual tendrá carácter diferenciado en función de los distintos objetivos regulatorios de esta facilidad.

2.2 Capital pagado mínimo (Artículo 38, literal c). Los Bancos Múltiples y las Entidades de Crédito tendrán un capital pagado mínimo determinado reglamentariamente por la Junta Monetaria, que se ajustará anualmente por el índice de inflación y que nunca podrá ser inferior a RD\$ 90.0 millones en el caso de los Bancos Múltiples; a RD\$ 18.0 millones para los Bancos de Ahorro y Crédito; y a RD\$ 5.0 millones para las Corporaciones de Crédito.

2.3 Inversiones de los Bancos Múltiples (Artículo 41, literales a, b y c). La Junta Monetaria con el voto favorable de las tres cuartas partes de sus miembros y

transcurridos dos años después de la publicación de la Ley, podrá modificar los límites prudenciales que se señalan a continuación para los Bancos Múltiples:

- a) Invertir hasta un 20% de su capital pagado en entidades de apoyo y servicios conexos. Se considerarán entidades de apoyo aquellas que se dediquen exclusivamente a realizar actividades de cobro, descuento de facturas, arrendamiento financiero, administradoras de cajeros automáticos, afiliación y procesamiento de tarjetas de crédito, agentes de cambio, procesamiento electrónico de datos, centro de información crediticia y demás servicios análogos. Estas entidades no podrán financiarse en modo alguno mediante la captación de depósitos del público y la Junta Monetaria determinará cuales otras entidades se considerarán de apoyo bancario o de servicios conexos.
- b) Invertir hasta un 10% de su capital pagado en el capital de empresas no financieras, siempre y cuando dicha inversión no constituya propiedad de más del 10% del capital pagado de cada empresa no financiera en la cual se realice la inversión.
- c) Invertir hasta el 20% de su capital pagado en la apertura de sucursales, agencias u oficinas de representación en el exterior, así como efectuar inversiones en acciones en entidades financieras del exterior, sujeto a lo estipulado en el artículo 46 literal a).

2.4 Solvencia de Bancos Múltiples y Entidades de Crédito (Artículo 46, literal e).

La relación de solvencia entre el patrimonio técnico y los activos y contingentes ponderados por riesgo de estas entidades no será inferior a un coeficiente de 10%. Transcurridos dos años desde la publicación de la Ley la Junta Monetaria con el voto favorable de las tres cuartas partes de sus miembros podrá modificar dicho coeficiente, que en ningún caso podrá ser inferior al de los estándares internacionales. Las entidades que no cumplan con el coeficiente de solvencia se considerarán en situación de insolvencia regulatoria.

2.5 Financiamientos limitados a los Bancos Múltiples y Entidades de Crédito (Artículo 47).

Estas entidades no podrán otorgar financiamiento vulnerando las disposiciones sobre concentración de créditos y normas sobre créditos a partes vinculadas que se detallan a continuación. El incumplimiento de esta norma facultará a la Superintendencia de Bancos a requerir un aumento de capital equivalente al monto del exceso, sin perjuicio de las sanciones que corresponda. Asimismo se contempla que las entidades tendrán las siguientes limitaciones:

- a) No podrán efectuar operaciones que impliquen financiamiento directo o indirecto, de cualquier naturaleza, sin importar la forma jurídica que adopte, ni otorgar ningún género de garantías o avales, que en conjunto exceda del 10% del patrimonio técnico a una persona individual o jurídica o grupo de riesgo; entendiéndose por grupo de riesgo a dos o más personas individuales o jurídicas ligadas por relaciones de propiedad, administración, parentesco o control. El límite señalado podrá incrementarse hasta el 20% del patrimonio técnico si las operaciones están garantizadas con hipotecas en primer rango o garantías reales en condiciones similares a ésta y en la forma que reglamentariamente determine la Junta Monetaria.

b) No podrán otorgar créditos directa o indirectamente, cualquiera sea la forma o el instrumento de concesión, por una cuantía superior al 50% del patrimonio técnico de la entidad, al conjunto de accionistas, administradores, directores, funcionarios y empleados de la entidad, así como a sus cónyuges, parientes dentro del segundo grado de consaguinidad y primero de afinidad o empresas que ellos controlen, en la forma que reglamentariamente se determine. También se aplicará a las empresas que, sin mediar relación directa de propiedad, controlen directa o indirectamente a la entidad, así como a las que ésta controle directa o indirectamente a través de relaciones propiedad o administración. Exceptúase el caso de los accionistas que posean menos del 3% del capital pagado de la entidad financiera.

2.6 Limitación a los Bancos Múltiples y Entidades de Crédito para mantener o adquirir activos fijos (Artículo 48). Se establecen las siguientes restricciones:

a) Podrán mantener o adquirir los activos fijos necesarios para el desarrollo de sus operaciones, en la forma que reglamentariamente se determine, siempre que su valor total neto no exceda del 100% del patrimonio técnico.

b) No se considerarán para fines de dicho límite, los activos que estas entidades hayan recibido en recuperación de créditos, así como los que se adquieran específicamente para realizar operaciones de arrendamiento financiero financiadas por el banco.

c) Los activos extraordinarios que adquieran los bancos como consecuencia de la recuperación de créditos tendrán un régimen que será determinado reglamentariamente por la Junta Monetaria.

d) Los Bancos Múltiples y Bancos de Ahorro y Crédito podrán realizar operaciones contingentes en función de sus niveles de capital, conforme lo determine por vía de reglamento la Junta Monetaria.

2.7 Obligación de las entidades de intermediación financiera de presentar un plan de regularización a la Superintendencia de Bancos (Artículo 60). Cuando concurren una o más de las causas siguientes, las entidades de intermediación financiera deberán presentar un plan de regularización a la Superintendencia de Bancos:

a) Cuando su patrimonio técnico o equivalente se reduzca entre el 10% y el 50% dentro de un período de doce meses.

b) Cuando su coeficiente de solvencia sea inferior al requerido por las disposiciones correspondientes y superior al límite de insuficiencia que determina su disolución.

c) Cuando presente deficiencias de encaje legal por el número de períodos que se determine reglamentariamente.

2.8 Extinción de las entidades de intermediación financiera (Artículo 62). Las entidades de intermediación financiera se extinguirán conforme al procedimiento de

disolución establecido en la Ley y al Reglamento que se dicte para su desarrollo, en base a las causales que se señalan a continuación.

- a) Estado de cesación de pagos por incumplimiento de obligaciones liquidas, vencidas y exigibles, incluyendo las ejecutables a través de la Cámara de Compensación.
- b) La insuficiencia mayor al 50% del coeficiente de solvencia vigente al momento.
- c) La no presentación o rechazo del plan de regularización por la Superintendencia de Bancos.
- d) La realización de operaciones, durante la ejecución del plan de regularización, que lo hagan inviable.
- e) Cuando al vencimiento del plan de regularización no se hubiesen subsanado las causas que le dieron origen.
- f) La revocación de la autorización para operar impuesta como sanción.

El texto de la Ley Monetaria y Financiera es bastante completo, pero tal como puede apreciarse, parte importante de su implementación necesariamente quedó entregada a la emisión de diversos reglamentos por parte de la Junta Monetaria, razón por la cual su real aplicación aún se encuentra en proceso. Esto hace que la estandarización que supone el uso de indicadores financieros sea aún incipiente, lo cual influye en las desviaciones que se observan y por lo tanto, pueden limitar el análisis.

Para complementar la normativa legal es preciso citar la Ley No. 92-04 de fecha 7 de Enero del 2004, que crea el programa Excepcional de Prevención de Riesgo para las Entidades de Intermediación Financiera. Esta Ley crea un fondo para la canalización de los recursos públicos y privados con el objetivo de proteger a los depositantes y evitar el riesgo sistémico, capaz de afectar negativamente al sistema de pagos y a la provisión de servicios financieros básicos en su conjunto. Para la implementación del Programa el Banco Central creará el Fondo de Consolidación Bancaria con los siguientes propósitos:

- a) La capitalización bancaria y/o reestructuración de activos.
- b) La compensación de activos, o en último caso.
- c) La garantía de depósitos.

Finalmente cabe señalar que la introducción de los pilares de Basilea II, así como la necesidad de adecuar algunos aspectos de la Ley Monetaria y Financiera, especialmente en el campo de la supervisión, se han traducido en que a la fecha del presente documento el Congreso de la República se encuentra abocado a la discusión de un proyecto de ley modificatorio de las disposiciones vigentes.

3. Los Reglamentos de la Ley Monetaria y Financiera.⁹

Los reglamentos aprobados por la Junta Monetaria y su objetivo básico son los que a continuación se reseñan, quedando la aplicación de la mayoría de ellos sujeta a la emisión de Instructivos por parte de la Superintendencia de Bancos.

Cuadro No. 1
Reglamentos Emitidos por la Autoridad Monetaria

REGLAMENTO	FECHA DE EMISION	OBJETIVOS
De Disolución y Liquidación de Entidades Financieras	Julio, 2003	Define el procedimiento que debe seguir la Superintendencia de Bancos para la disolución de intermediación financiera que incurran en las causales establecidas en el Artículo 62.
Funcionamiento del Fondo de Contingencia	16/12/2003	Establece la normativa que deberá seguir el Banco Central para la creación y administración del Fondo de Contingencia, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 62 y 63.
Reglamento de Sanciones	18/12/2003	Establece el mecanismo que utilizarán el Banco central y la Superintendencia de Bancos para la aplicación de las sanciones previstas en la Ley.
Reglamento de Prestamista de Ultima Instancia	Enero, 2004	Define los criterios que debe utilizar el Banco Central para conceder créditos para atender deficiencias temporales de liquidez, conforme a lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley.
Reglamento Cambiario	05/02/2004	Establece normas, políticas y procedimientos que regulan las operaciones de divisas en el mercado cambiario en el territorio nacional.
Inversiones en el Exterior y Apertura de Entidades Transfronterizas	Marzo, 2004	Establece los requisitos mínimos que deben cumplir los bancos múltiples que mantengan o abran sucursales, agencias y oficinas de representación en el exterior.
Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial	Marzo, 2004	Establece la normativa que da cumplimiento a las normas prudenciales sobre adecuación patrimonial previstas en la Ley.
Límites de Crédito a Partes Vinculadas	Marzo, 2004	Fija criterios para determinar las vinculaciones con personas físicas o jurídicas y grupos de riesgo, así como la determinación de límites de crédito.
Apertura y Funcionamiento de Entidades Financieras y	Mayo,2004	Establece las normas, requisitos y procedimientos que deben seguir los interesados en constituir y operar una

⁹ Información proveniente de la página Web del Banco Central

Oficinas de Representación		entidad de intermediación financiera u oficinas de representación de entidades extranjeras en territorio dominicano.
Reglamento de Auditores Externos	05/08/2004	Instituye las normas generales y especiales que deberán cumplir las firmas de auditoría externa para realizar auditorías en entidades de intermediación financiera y agentes de cambio
Reglamento de Evaluación de Activos	31/12/2004	Fija la metodología para evaluar, provisionar y castigar los riesgos de los activos y contingentes de las entidades de intermediación financiera.
Modificación al de Evaluación de Activos	03/03/2005	Modifica tablas establecidas en el Reglamento de Evaluación de Activos.
Manejo de los Riesgos de Mercado	31/03/2005	Establece la normativa y metodología para tratar los riesgos por descalces de plazos y movimientos en las tasas de interés y tasa de cambio.
Elaboración y Publicación de los Estados Financieros Consolidados	31/03/2005	Fija la metodología para la elaboración y publicación de los estados financieros consolidados, por parte de los intermediarios financieros o su controlado.
Riesgo de Liquidez	31/03/2005	Establece las normativas y metodología para una adecuada administración del riesgo de liquidez, por parte de los intermediarios financieros.
Supervisión en Base Consolidada	30/04/2005	Persigue fijar las normas para la supervisión consolidada a fin de evaluar el riesgo global sobre la entidad y determinar las necesidades patrimoniales a nivel agregado.
Protección al Usuario de los Servicios Financieros	06/02/2006	Asegurar que los contratos financieros reflejen en forma clara los compromisos asumidos por las partes y los derechos de las mismas.
Seguro de Fomento de Hipotecas Aseguradas (FHA)	20/04/2006	Establece que son elegibles para el Seguro FHA los préstamos hipotecarios otorgados por las entidades de intermediación financiera y el Banco nacional de Fomento de la Vivienda y Producción.
Modifica el Reglamento de Sanciones	08/06/2006	Cambia el Párrafo II del artículo 20 y del artículo 21 del Reglamento de Sanciones
Reglamento sobre Concentración de Riesgos	19/12/2006	Establece los criterios y procedimientos que deberán aplicar las entidades de intermediación financiera para la determinación de los límites de concentración de riesgos.
Reglamento sobre Gobierno Corporativo	19/04/2007	En este documento se identifican y definen los criterios y normas mínimas que deberán seguir las entidades de intermediación

		financiera, para el establecimiento de un sistema de control interno eficaz que incluya los roles del Directorio y la Gerencia Superior.
Reglamento de Sistemas de Pago	19/04/2007	Tiene por objeto establecer el régimen jurídico y los procedimientos aplicables al Sistema de Pagos y Liquidación de Valores de la República Dominicana (SIPARD) y a los sistemas de pago y de liquidación de valores que lo componen.

III. ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.

1. Sectores que lo integran.

El análisis se inicia con la apreciación del alcance de los diversos sectores que integran el sistema financiero nacional y que de una u otra forma participan en la intermediación financiera. Los sectores que conforman el sistema, de acuerdo con la Superintendencia de Bancos, son los siguientes:

- Financieras
- Bancos Hipotecarios
- Bancos Comerciales o Múltiples
- Bancos de Desarrollo
- Instituciones Públicas (BNV)
- Casas de Préstamos (Menor cuantía)
- Asociaciones de Ahorro y Préstamos
- Agentes de cambio
- Remesadoras

En el Cuadro No. 2, en la página siguiente, se presenta la participación de cada uno de estos sectores, tomando en cuenta tanto sus activos, como la cartera de préstamos y su patrimonio.

Se puede apreciar que los sectores de mayor peso considerando los conceptos antes indicados, son:

- Los Bancos múltiples, que a diciembre del año 2006 poseen del total del Sistema Financiero Nacional, el 77.8% de los activos, el 80.3% de la cartera y el 58.2% del patrimonio.
- Las Asociaciones de Ahorro y Préstamos, que a esa misma fecha, participaban con el 15.6% de los activos, el 12.9% de la cartera y el 23.4% del patrimonio.

En consecuencia, el análisis de indicadores inicialmente sólo debería concentrarse en el sector de los bancos múltiples, dado que manejan un alto porcentaje de los activos, de la cartera y del patrimonio total del Sistema Financiero Nacional. Además han recibido la atención preferencial de la Superintendencia de Bancos, la que por razones estratégicas ha dejado el sector de las Asociaciones de Ahorros y Préstamos para una segunda etapa.

CUADRO No. 2

SISTEMA FINANCIERO NACIONAL
(Millones de RDS)

SECTORES	AÑO 2001			AÑO 2002			AÑO 2003			AÑO 2004			AÑO 2005			AÑO 2006		
	ACTIVOS	CARTERA	PATRIMONIO	ACTIVOS	CARTERA	PATRIMONIO	ACTIVOS	CARTERA	PATRIMONIO	ACTIVOS	CARTERA	PATRIMONIO	ACTIVOS	CARTERA	PATRIMONIO	ACTIVOS	CARTERA	PATRIMONIO
FINANCIERAS	4,435.0	2,878.6	969.9	4,754.7	3,336.7	1,133.2	4,354.5	2,893.7	1,082.5	4,649.9	3,123.4	1,209.7	4,432.9	2,966.7	1,133.1	3,928.7	2,822.9	958.3
BCOS. HIPOTECARIOS	190.7	76.3	-3.5	170.7	90.3	27.3	96.6	63.5	29.0	85.9	17.9	28.6	112.7	71.5	42.8	175.0	135.7	46.5
BCOS. COMERCIALES	165,515.6	108,549.2	16,632.3	194,677.0	128,567.1	20,763.3	235,126.8	128,164.3	19,221.9	256,277.0	125,657.7	23,645.0	306,846.8	150,624.7	28,961.3	350,314.5	188,936.8	35,095.5
BCOS. DESARROLLO	9,079.9	6,519.5	1,321.9	5,297.3	4,133.9	974.3	6,385.0	4,284.7	1,169.8	8,144.2	5,347.4	1,557.6	11,366.3	7,976.9	2,239.2	12,682.8	9,601.5	2,214.4
INST. PUBLICAS (BNV)	2,471.1	236.2	932.7	2,938.8	476.8	992.8	6,372.2	2,146.6	4,472.3	6,630.9	1,910.3	4,908.4	6,862.2	2,025.3	4,932.0	8,067.4	3,119.7	5,019.7
CASAS DE PRESTAMOS	392.1	260.0	83.4	412.4	292.9	99.5	443.8	284.5	101.9	478.9	338.3	116.2	535.8	422.9	108.0	421.5	352.4	80.4
ASOCIACIONES A. y P.	35,596.9	20,602.7	5,854.2	39,426.5	23,700.3	7,573.3	46,885.3	24,865.1	8,977.4	60,161.2	23,691.6	11,605.6	67,364.8	24,951.3	13,018.3	70,318.2	30,414.9	14,095.4
AGENTES DE CAMBIO	669.8	0.0	318.5	841.1	0.0	466.7	1,381.0	0.0	887.4	1,780.3	0.0	1,364.2	2,200.1	0.0	1,482.6	2,227.9	0.0	1,526.9
REMESADORAS	662.6	0.0	380.3	898.9	0.0	499.5	2,174.6	0.0	958.8	1,881.5	0.0	1,177.5	1,782.3	0.0	1,140.8	1,854.2	0.0	1,229.4
TOTALES	219,013.7	139,122.5	26,489.7	249,417.4	160,598.0	32,529.9	303,219.8	162,702.4	36,901.0	340,089.8	160,086.6	45,612.8	401,503.9	189,039.3	53,058.1	449,990.2	235,383.9	60,266.5

DISTRIBUCION PORCENTUAL

SECTORES	AÑO 2001			AÑO 2002			AÑO 2003			AÑO 2004			AÑO 2005			AÑO 2006		
	FINANCIERAS	2.0%	2.1%	3.7%	1.9%	2.1%	3.5%	1.4%	1.8%	2.9%	1.4%	2.0%	2.7%	1.1%	1.6%	2.1%	0.9%	1.2%
BCOS. HIPOTECARIOS	0.1%	0.1%	0.0%	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%	0.0%	0.1%	0.0%	0.0%	0.1%	0.0%	0.0%	0.1%	0.0%	0.1%	0.1%
BCOS. COMERCIALES	75.6%	78.0%	62.8%	78.1%	80.1%	63.8%	77.5%	78.8%	52.1%	75.4%	78.5%	51.8%	76.4%	79.7%	54.6%	77.8%	80.3%	58.2%
BCOS. DESARROLLO	4.1%	4.7%	5.0%	2.1%	2.6%	3.0%	2.1%	2.6%	3.2%	2.4%	3.3%	3.4%	2.8%	4.2%	4.2%	2.8%	4.1%	3.7%
INST. PUBLICAS (BNV)	1.1%	0.2%	3.5%	1.2%	0.3%	3.1%	2.1%	1.3%	12.1%	1.9%	1.2%	10.8%	1.7%	1.1%	9.3%	1.8%	1.3%	8.3%
CASAS DE PRESTAMOS	0.2%	0.2%	0.3%	0.2%	0.2%	0.3%	0.1%	0.2%	0.3%	0.1%	0.2%	0.3%	0.1%	0.2%	0.2%	0.1%	0.1%	0.1%
ASOCIACIONES A. y P.	16.3%	14.8%	22.1%	15.8%	14.8%	23.3%	15.5%	15.3%	24.3%	17.7%	14.8%	25.4%	16.8%	13.2%	24.5%	15.6%	12.9%	23.4%
AGENTES DE CAMBIO	0.3%	0.0%	1.2%	0.3%	0.0%	1.4%	0.5%	0.0%	2.4%	0.5%	0.0%	3.0%	0.5%	0.0%	2.8%	0.5%	0.0%	2.5%
REMESADORAS	0.3%	0.0%	1.4%	0.4%	0.0%	1.5%	0.7%	0.0%	2.6%	0.6%	0.0%	2.6%	0.4%	0.0%	2.2%	0.4%	0.0%	2.0%
TOTALES	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: Página WEB, Superintendencia de Bancos

2. Bancos Múltiples.

La Ley Monetaria y Financiera los define, en su artículo 36, como aquellas entidades que están bajo la estricta supervigilancia de la Autoridad Monetaria y que entre otras operaciones pueden captar depósitos del público de inmediata exigibilidad, a la vista o en cuenta corriente, y por lo tanto, realizar las operaciones que se señalan a continuación:

- Recibir depósitos a la vista en moneda nacional y depósitos de ahorro y a plazo en moneda nacional y extranjera.
- Conceder préstamos en moneda nacional y extranjera, con o sin garantías reales, y conceder líneas de crédito.
- Establecer servicios de corresponsalía con bancos en el exterior.

Dentro de su sector tres bancos- Reservas, Popular, BHD- de un total de once, captan el 78.2% de los activos, el 77.2% de la cartera de créditos, el 84.4% de las inversiones en valores, el 84.7% de los depósitos a la vista, 83.1% de los depósitos de ahorro, 50.6% de los depósitos a plazo, el 77.5% de la inversión en certificados del Banco Central y el 81.0% de las inversiones en bancos del exterior (ver Cuadro No. 3).

CUADRO No. 3
PARTICIPACION PORCENTUAL DE LOS BANCOS MULTIPLES EN SU SECTOR FINANCIERO
(Balances al 31 de Diciembre del 2006)

BANCOS	ACTIVOS	CARTERA DE CREDITOS	INVERSIONES EN VALORES	DEPOSITOS A LA VISTA	DEPOSITOS DE AHORRO	DEPOSITOS A PLAZO	FONDOS EN	
							BANCO CENTRAL	BANCOS DEL EXTERIOR
Banco de Reservas	33.8%	36.7%	24.8%	38.5%	27.9%	18.5%	31.0%	42.4%
Banco Popular	30.7%	30.1%	30.9%	32.3%	42.8%	22.1%	30.8%	17.4%
B.H.D.	13.7%	10.4%	28.7%	13.9%	12.4%	10.0%	15.7%	21.2%
Banco Leon	7.1%	7.5%	5.2%	8.4%	5.3%	16.4%	7.2%	2.4%
Scotia Bank	7.4%	8.7%	0.0%	3.1%	8.9%	21.5%	8.3%	5.9%
Republic Bank	1.2%	1.0%	0.3%	0.9%	0.0%	2.0%	1.1%	1.2%
Citibank	2.4%	1.6%	9.7%	1.4%	0.7%	3.2%	2.3%	2.5%
Banco Santa Cruz	1.7%	1.7%	0.1%	0.7%	1.2%	1.7%	1.5%	4.6%
B.D.I.	1.1%	1.3%	0.0%	0.2%	0.3%	2.0%	1.1%	1.6%
Caribe International	0.6%	0.5%	0.3%	0.3%	0.5%	1.3%	0.5%	0.6%
Banco Vimenca	0.4%	0.4%	0.0%	0.2%	0.1%	1.3%	0.4%	0.2%
Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

(MILLONES DE RD\$)

BANCOS	ACTIVOS	CARTERA DE CREDITOS	INVERSIONES EN VALORES	DEPOSITOS A LA VISTA	DEPOSITOS DE AHORRO	DEPOSITOS A PLAZO	FONDOS EN	
							BANCO CENTRAL	BANCOS DEL EXTERIOR
Banco de Reservas	118,553.4	69,394.3	7,826.9	29,187.4	23,772.9	10,291.1	17,688.8	5,124.2
Banco Popular	107,584.8	56,942.1	9,780.8	24,492.1	36,468.2	12,239.0	17,575.4	2,096.2
B.H.D.	47,870.0	19,696.2	9,070.0	10,517.9	10,527.8	5,546.7	8,954.6	2,565.7
Banco Leon	24,735.5	14,133.0	1,640.5	6,357.3	4,529.8	9,080.9	4,122.2	284.6
Scotia Bank	25,931.0	16,445.7	-4.4	2,339.7	7,563.8	11,947.3	4,742.5	712.7
Republic Bank	4,266.6	1,908.6	81.7	672.6	31.5	1,130.3	606.3	138.9
Citibank	8,280.6	3,067.7	3,065.8	1,047.6	588.1	1,747.9	1,329.9	297.5
Banco Santa Cruz	5,898.6	3,161.6	24.1	567.5	993.2	951.6	873.3	559.8
B.D.I.	3,791.1	2,529.3	8.5	163.5	243.6	1,105.9	637.1	192.4
Caribe International	2,033.6	989.8	106.3	221.1	434.6	728.5	270.0	76.2
Banco Vimenca	1,379.3	668.5	7.5	159.1	80.9	715.3	227.5	27.5
Total	350,324.5	188,936.8	31,607.7	75,725.8	85,234.4	55,484.5	57,027.6	12,075.7

Fuente: página web de la Superintendencia de Bancos (El balance del Banco del Progreso no estaba disponible)

V. INDICADORES FINANCIEROS Y EVALUACION DEL SECTOR DE BANCOS MULTIPLES.

1. Indicadores financieros seleccionados.

De los 67 indicadores que presenta la Superintendencia de Bancos en su página Web, tanto para cada banco como para el sector en su conjunto, se seleccionaron 25 que se consideraron representativos de los distintos aspectos que deben ser evaluados para determinar la solidez del sector en su conjunto, así como la de cada ente bancario. Dicha selección tuvo en cuenta la recomendación del Manual del FMI, en el sentido que el conjunto de indicadores principales puede combinarse con indicadores del conjunto complementario, dependiendo del grado de desarrollo del sistema financiero, de su estructura institucional y de las circunstancias de cada país¹⁰.

Esta selección se hizo con el propósito de construir un indicador global de solidez del sector de la banca múltiple; con una metodología que también fuese aplicable a cada banco en particular, de manera de generar una ordenación o ranking de los mismos.

Los indicadores seleccionados se presentan en la página siguiente en el Cuadro No.4, junto con la descripción y valoración utilizada por la Superintendencia de Bancos y los valores de referencia recomendados¹¹.

2. Metodología utilizada.¹²

2.1 Para el sector banca múltiple y para cada banco en particular.

Luego de seleccionar los 25 indicadores calculados por la Superintendencia de Bancos, se buscó la forma de poder asignarles una puntuación, tal como se viera para cada componente del CAMELS. Con este propósito se decidió utilizar una escala que fuese de una puntuación 1 para reflejar el nivel más pobre y la de 5 para valorar la situación que se considera como muy buena o sólida.

ESCALA	INTERPRETACION	PUNTUACION
Menos de...o Mayor de...	Menos que regular	1
Entre ...	Regular	2
Entre ...	Más que regular	3
Entre ...	Bueno	4
Superior a ...	Muy bueno	5

De esta forma el indicador financiero calculado para el sector y para cada banco podía reflejarse en una puntuación que permitiera generar una evaluación genérica por cada tipo de indicador seleccionado. Con esta finalidad se ubicaron los 25 considerados más representativos en 8 áreas, que son: Solvencia, Rentabilidad, Calidad de Activos,

¹⁰ Ver página 13 del presente documento.

¹¹ Ver "Guía Descriptiva de Indicadores Financieros", elaborado por Jesús Geraldo Martínez, Asesor Económico de la Superintendencia de Bancos.

¹² En el Anexo 2 se detalla la metodología aplicada

Adecuación del Capital, Estructura de Activos, Estructura de Pasivos, Manejo de Liquidez, Indicadores de Gestión.

CUADRO NO. 4
INDICADORES MACROPRUDENCIALES DEL SUBSECTOR DE BANCOS MULTIPLES

Area	Indicador (%)	Definición	Criterio de Valoración Internacional	Valor de Referencia Recomendado
I. SOLVENCIA	1.1 Índice de Solvencia-Riesgo Crediticio	La solidez de este indicador permite asegurar que los recursos de los depositantes y acreedores están siendo bien utilizados por la entidad bancaria, consistiendo en la relación entre el patrimonio técnico y los activos y contingentes ponderados por riesgo.	Entre 6% y 12%	Superior al 10% según la Ley Monetaria y Financiera
	1.2 Patrimonio Neto/Activos	Determina que proporción de los activos no líquidos pueden ser cubiertos por los recursos de los accionistas de la entidad bancaria. Mide el respaldo patrimonial en relación a la obligación con terceros.		Superior al Valor promedio del Sector
II. RENTABILIDAD	2.1 Rentabilidad del Capital Promedio (ROE)	Mide el rendimiento promedio del patrimonio invertido por los accionistas de la entidad financiera	Entre 0% y 25%	Superior al 15%
	2.2 Rentabilidad de Activos Promedio (ROA)	Muestra el retorno que generan los activos, siendo una medida de eficacia en el manejo de los recursos, cuya valoración también obedece a una escala de aceptación internacional	Entre 0% y 3%	Superior al 2%
	2.3 Margen de intermediación neta/Activos productivos	Resultado de restar los gastos financieros de los ingresos financieros, siendo el eje de la generación de utilidades que depende tanto del nivel de tasas activas y pasivas, como de la mezcla de captación y colocación de recursos.	Entre 0% y 15%	Superior al 10%
III. CALIDAD DE ACTIVOS	3.1 Cartera de Crédito Vencida/Total cartera de credito	Muestra el porcentaje de cartera que se encuentra en incumplimiento de pago, representando el síntoma más claro de calidad y nivel de riesgo de la cartera.		Inferior al 7%
	3.2 Provision Total cartera	Refleja el grado de cobertura contra posibles pérdidas por préstamos vencidos incobrables.		Optimo de 100%
IV. ADECUACION DEL CAPITAL	4.1 Cartera de Crédito Vencida/ Patrimonio Neto	Muestra el porcentaje de los créditos vencidos que tendría que ser cubierto con el patrimonio neto de los accionistas.		Cercano al valor promedio del Sub-sistema
	4.2 Total del patrimonio/Total de activos	Indicador de estructura muestra el porcentaje que representa el patrimonio del banco con respecto al total de los activos. Mide el grado de financiamiento del activo total con los recursos de los accionistas.		Cercano al valor promedio del Sub-sistema
	4.3 Total del patrimonio/Total de pasivos	Es un indicador de estructura que muestra que porcentaje de los pasivos estaría cubierto por el patrimonio, o sea mide la concurrencia de los recursos de los accionistas a la cobertura de los pasivos.		Cercano al valor promedio del Sub-sistema
	4.4 Total del patrimonio/Total de captaciones	Representa los recursos de los accionistas con relación al total de las captaciones del público. Da una razón de cobertura en el hipotético caso de súbito retiro por parte de los depositantes.		Cercano al valor promedio del Sub-sistema
V. ESTRUCTURA DE ACTIVOS	5.1 Disponibilidad/Activos totales	Muestra el porcentaje que significan los recursos líquidos del banco con relación al total de sus activos		Cercano al valor promedio del Sub-sistema
	5.2 Total Cartera de Crédito mas total de inversiones/Activos Totales	Revela el porcentaje que representa la colocación de préstamos más las inversiones en valores privados y públicos, en el total de activos de la entidad bancaria.		Cercano al valor promedio del Sub-sistema
	5.3 Activos fijos/Activos totales	Refleja el porcentaje que representan los activos fijos, en relación al total de los activos.		Cerca del 5%
	5.4 Activos fijos/Patrimonio técnico	Artículo N° 46 Ley Monetaria y Financiera		Inferior al 100%
VI. ESTRUCTURA DE PASIVOS	6.1 Total de pasivos/Total de activos	Muestra el porcentaje que representan los pasivos con relación al total de activos		Superior al Valor promedio del Sector
	6.2 Total de Captaciones/Total Pasivos	Refleja el porcentaje del total de los depósitos tanto en moneda nacional como extranjera, más los valores en circulación del público, con respecto al total de los pasivos.		Superior al Valor promedio del Sector
	6.3 Total de Cartera de Crédito/Total de Captaciones	Indica en que grado la cartera de crédito está siendo financiada con recursos del público.		Inferior al promedio del Sector
VII. MANEJO DE LIQUEDEZ	7.1 Disponibilidades/Total de captaciones	Indicador parcial de liquidez que mide la capacidad inmediata de responder a eventuales retiros del público, tanto por instrumentos de corto plazo como de largo plazo		Superior al promedio del Sector
	7.2 Disponibilidades/Total captaciones más obligaciones de corto plazo	Muestra la capacidad inmediata del banco para enfrentar retiros del público y financiamientos de corto plazo.		Superior al promedio del Sector
	7.3 Disponibilidades más inversiones/Total de captaciones	Revela la capacidad del banco para cubrir la totalidad de las captaciones.		Superior al promedio del Sector
VIII. INDICADORES DE GESTION	8.1 Gastos de explotación/Margen operacional bruto	Este es el indicador utilizado para evaluar la gestión de un banco, midiendo el grado de eficiencia financiera del mismo.	Entre 50% y 80%	Inferior al 60%
	8.2 Gastos financieros/Activos productivos	Mide el costo de obtener efectivo con respecto a los activos que generan ingresos.		Inferior al promedio del Sector
	8.3 Gastos financieros/Activos financieros	Refleja el costo financiero de los activos financieros de la entidad bancaria.		Inferior al promedio del Sector
	8.4 Gastos de personal/Gastos de explotación	Muestra la proporción de los gastos de explotación que corresponden a gastos en recursos humanos.		Inferior al promedio del Sector

Fuente: Elaborado por UAAE-SEEPyD a partir de las informaciones de la Superintendencia de Bancos de RD

Luego los indicadores financieros se dividieron en tres tipos. Primero se tomaron aquellos indicadores financieros que obedecen a estándares internacionales y a los cuales se les asigna un criterio de valoración determinado. Luego se abordaron aquellos a los que se les reconoce un valor fijo, lo cual implica utilizar la escala de puntuación en función de cómo sus valores se comportan en torno a este valor fijo. Finalmente, para todos aquellos indicadores financieros que no obedecen a valores reconocidos por el sistema de supervisión bancaria, se decidió tomar la media del sistema y comparar como cada valor individual se comporta en torno a dicha media.

2.2 Indicadores con estándares internacionales. Los indicadores que están reconocidos con una valoración internacional, son los siguientes:

- Índice de Solvencia-Riesgo Crediticio, que se sitúa entre 6% y 12%
- Indicador de Rentabilidad del Capital (ROE), entre 0% y 25%
- Indicador de Activos Promedio (ROA), entre 0% y 3%
- Margen de intermediación neta a Activos productivos, entre 0% y 15%
- Gastos de Explotación a Margen operacional bruto, entre 50% y 80%

2.3 Indicadores con valores fijos. Los indicadores que se señalan a continuación se evalúan en torno a un valor determinado o fijo en cada caso:

- Cartera de crédito vencida/Total cartera de crédito, inferior al 7%
- Provisión total cartera de crédito vencida/Cartera de crédito vencida, óptimo de 100% o más
- Activos fijos/Activos totales, no superior al 5%
- Activos Fijos/Patrimonio técnico, inferior al 100%

Para poder establecer una puntuación se decidió ajustar una distribución normal a los valores observados y de acuerdo a la ubicación del valor fijo, más y menos la desviación estándar, determinar cinco áreas que permitieran aplicar la puntuación ya utilizada en el caso de los indicadores con estándares internacionales.

2.4 Todos los demás indicadores. Con el propósito de generar las mismas categorías, que van de desde menos que regular a muy bueno, en todos los demás indicadores calculados para cada entidad que no tienen un valor o parámetro de referencia, se dividió la población en quintiles asignando una puntuación de 1 a 5 desde el primer quintil al quinto quintil.

2.5 Puntuación por área. Se obtuvo calculando el promedio simple de la puntuación obtenida por cada uno de los indicadores que integran el área correspondiente.

2.6 Puntuación general del sistema o de cada banco. Mediante el promedio simple de las puntuaciones generadas para cada área se alcanzó el puntaje general o final para el sistema en su conjunto, así como para cada banco en particular. Además, se incluyó la suma total de los puntajes obtenidos en los 27 indicadores seleccionados

2.7 Base de datos. El siguiente paso consistió en crear una base de datos con los indicadores seleccionados para el sector y para cada uno de los bancos múltiples, en el período comprendido entre los trimestres de septiembre del 2005 a marzo del 2007, tal como se publican en el portal de la Superintendencia de Bancos. Luego se introdujeron

las fórmulas y parámetros necesarios para automatizar el cálculo de las puntuaciones que permitieran evaluar el sistema en su conjunto, o cada banco en particular.

2.8 Desviación con respecto a los valores centrales. Dado que la agregación y puntuación de los indicadores puede ocultar posiciones individuales indeseadas, se calculó el coeficiente de desviación como el cociente entre la desviación estándar y el promedio de los bancos que conforman el sistema.

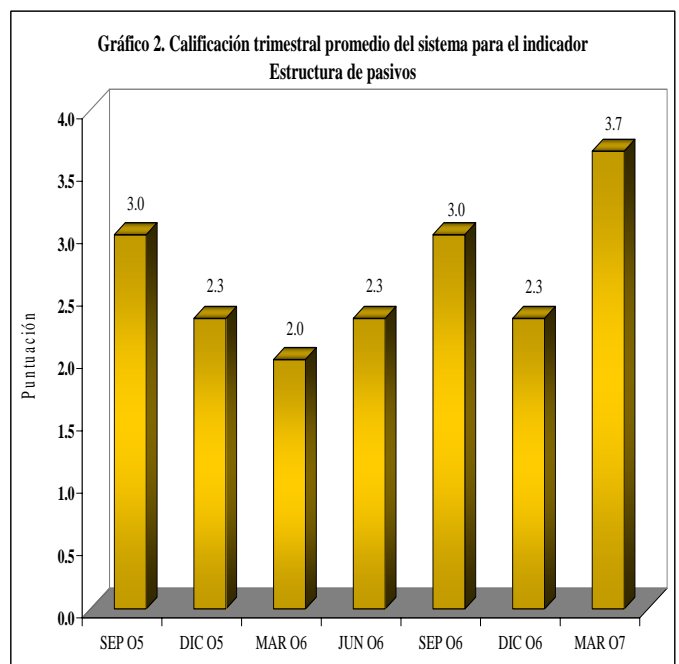
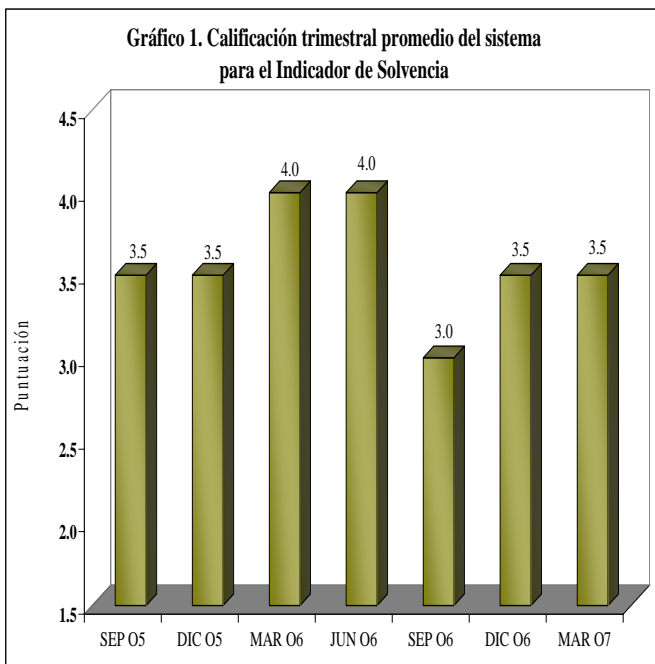
3. Resultados obtenidos de la evaluación del sistema.

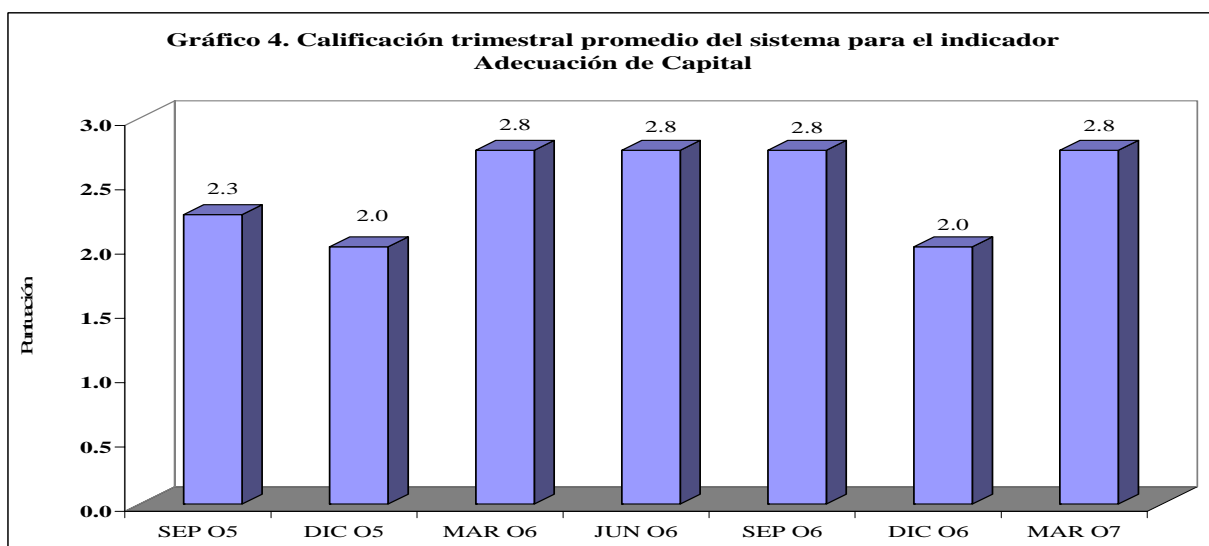
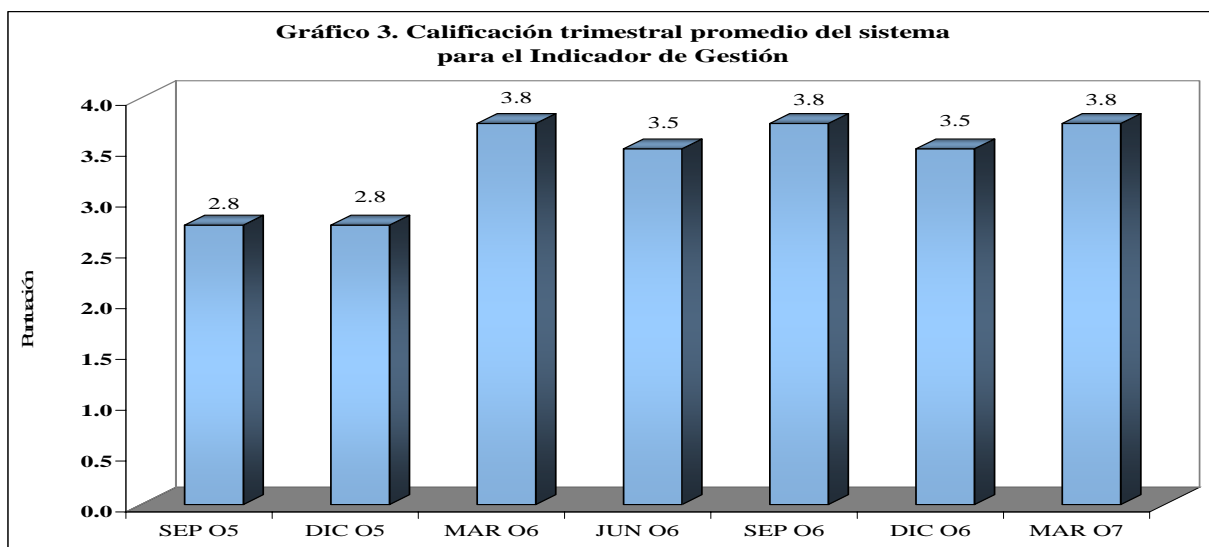
3.1 Resultados a nivel de área y global. La Superintendencia de Bancos ha estado divulgando estos indicadores financieros de la banca múltiple desde el trimestre de septiembre de 2005 a marzo de 2007. Cabe señalar que durante este período la Superintendencia de Bancos no incluyó en su portal Web el balance del banco Dominicano del Progreso para los meses de diciembre del 2005 en adelante.

La data disponible abarca un espacio de un año y medio, lapso en el cual se puede apreciar variaciones en la estructura e indicadores de un ente financiero, observándose una tendencia a mejorar la puntuación sin que se advierta deterioro alguno en los indicadores seleccionados.

El hecho más relevante es que la puntuación del indicador de solvencia-riesgo crediticio del sistema se mantiene como muy buena para todo el período analizado, ubicándose por sobre el valor estipulado de 10% en la Ley Monetaria y Financiera. Por otra parte, el indicador de estructura de pasivos muestra una mejoría pasando de 3.0 a 3.67 en el período bajo observación; pero el indicador de adecuación del capital apunta a que los bancos múltiples deben mejorar su capitalización para situarse en una posición de mayor solidez.

También dentro de los indicadores de gestión, el que relaciona los gastos de explotación al margen operacional bruto y mide la eficiencia financiera de un banco, pasa de una puntuación de 2.75 (regular) a 3.75 (más que regular), consistente con las positivas variaciones antes señaladas.





Todos los demás indicadores muestran que el sistema de bancos múltiples ha iniciado su etapa de ajustarse paulatinamente a las mejores normas prudenciales, tal como lo indica tanto la puntuación obtenida a nivel global, como el hecho de que todos los demás indicadores se mantienen constantes sin que ninguno de ellos se deteriore durante el período observado (ver Cuadro No. 5 en la página siguiente). No obstante, es preciso seguir aplicando la metodología propuesta por lo menos durante los demás trimestres del presente año, para poder afirmar con mayor certeza que la evaluación efectuada refleja adecuadamente los cambios experimentados en este subsistema del sistema financiero nacional.

Un aspecto no cubierto por estos indicadores financieros, pero que puede llegar a tener gran importancia en términos de riesgo, es el derivado de la posición en moneda extranjera de la banca múltiple. Recurriendo a los balances auditados y publicados se puede observar que la posición ha sido bastante conservadora, manteniendo una posición larga mediante depósitos en bancos del exterior (tal como se mostrara en el Cuadro No. 3).

CUADRO No. 5							
PUNTUACION DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LOS BANCOS MULTIPLES							
INDICADORES	SEP. 05	DIC. 05	MAR. 06	JUN. 06	SEP. 06	DIC. 06	MAR. 07
1. SOLVENCIA (Ratio %)	3.50	3.50	4.00	4.00	3.00	3.50	3.50
1.1 Índice Solvencia-Riesgo Crediticio	5.00	5.00	5.00	5.00	4.00	5.00	5.00
1.2 Patrimonio Neto/Activos excluyendo Disponibilidades	2.00	2.00	3.00	3.00	2.00	2.00	2.00
2. RENTABILIDAD (Ratio %)	3.33	3.33	4.00	3.67	3.33	3.33	3.33
2.1 ROE (Rentabilidad del patrimonio)	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00
2.2 ROA (Rentabilidad de los activos promedios)	3.00	3.00	4.00	4.00	3.00	3.00	3.00
2.3 Margen de intermediación neta/Activos productivos	3.00	3.00	4.00	3.00	3.00	3.00	3.00
3. CALIDAD DE LOS ACTIVOS (Ratio %)	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00
3.1 Cartera de crédito vencida/Total cartera de crédito	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00
3.2 Provisión cartera crédito vencida/Cartera vencida	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00
4. ADECUACION DEL CAPITAL (Ratio %)	2.25	2.00	2.75	2.75	2.75	2.00	2.75
4.1 Cartera de crédito vencida/Patrimonio neto	3.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
4.2 Total del patrimonio/Total de activos	2.00	2.00	3.00	3.00	3.00	2.00	3.00
4.3 Total del patrimonio/Total de pasivos	2.00	2.00	3.00	3.00	3.00	2.00	3.00
4.4 Total del patrimonio/Total de captaciones	2.00	2.00	3.00	3.00	3.00	2.00	3.00
5. ESTRUCTURA DE ACTIVOS (Ratio %)	3.67	4.25	4.00	4.25	4.00	4.25	3.75
5.1 Disponibilidades/Activos totales	3.00	4.00	2.00	3.00	3.00	4.00	2.00
5.2 Cartera de crédito vigente más inversiones/Activos totales	3.00	3.00	4.00	4.00	3.00	3.00	3.00
5.3 Activos fijos/Activos totales	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00
5.4 Activos fijos/Patrimonio técnico	N/A	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00
6. ESTRUCTURA DE PASIVOS (Ratio %)	3.00	2.33	2.00	2.33	3.00	2.33	3.67
6.1 Total de pasivos/Total de activos	4.00	2.00	3.00	3.00	3.00	2.00	3.00
6.2 Total de captaciones/Total pasivos	3.00	3.00	2.00	2.00	3.00	2.00	4.00
6.3 Total de cartera de crédito/Total de captaciones	2.00	2.00	1.00	2.00	3.00	3.00	4.00
7. MANEJO DE LIQUIDEZ (Ratio %)	3.00	2.33	2.00	2.67	3.00	3.00	2.33
7.1 Disponibilidades/Total de captaciones	3.00	3.00	2.00	3.00	3.00	3.00	2.00
7.2 Disponibilidades/Total captaciones + obligaciones corto plazo	3.00	3.00	2.00	3.00	3.00	3.00	2.00
7.3 Disponibilidades+ inversiones/Total de captaciones	N/A	1.00	2.00	2.00	3.00	3.00	3.00
8. INDICADORES DE GESTION (Ratio %)	2.75	2.75	3.75	3.50	3.75	3.50	3.75
8.1 Gastos de explotación/Margen operacional bruto	2.00	2.00	3.00	2.00	2.00	2.00	3.00
8.2 Gastos financieros/Activos productivos	4.00	4.00	5.00	4.00	5.00	5.00	5.00
8.3 Gastos financieros/Activos financieros	3.00	3.00	5.00	5.00	5.00	4.00	4.00
8.4 Gastos de personal/Gastos de explotación	2.00	2.00	2.00	3.00	3.00	3.00	3.00
9. EVALUACION GLOBAL	3.31	3.19	3.44	3.52	3.48	3.36	3.51
10. TOTAL DE PUNTOS	73	99	108	110	111	105	111

Fuente: Elaborado por UAAES/SEEPyD a partir de los indicadores financieros de la Superintendencia de Bancos

3.2 Análisis de las desviaciones. En el Cuadro No. 6 puede apreciarse que las desviaciones tienden a disminuir en áreas tan relevantes como son la de solvencia y de manejo de liquidez. En las demás áreas tienden a mantenerse en términos generales, sin que se presenten fluctuaciones que puedan implicar la detección de una señal de alerta. Por otra parte, debe tenerse en cuenta que tanto la puntuación como sus desviaciones incluyen a todos los bancos múltiples, en circunstancias que como se viera en el Capítulo III sobre estructura del sistema financiero, existen marcadas diferencias en el tamaño y estructura de los mismos. En todo caso esta tendencia debe seguir observándose durante el seguimiento que se hará de los indicadores en los meses venideros, de manera de poder apreciar con mayor certeza la bondad de este análisis y los rangos en las desviaciones que pueden considerarse como normales.

Cuadro No. 6
Coefficientes de Variación de los Indicadores Financieros de los Bancos Múltiples

Indicadores	Sept. 05	Dic. 05	Mar. 06	Jun. 06	Sep. 06	Dic. 06	Mar. 07
1. SOLVENCIA (Ratio %)	0.86	0.51	0.49	0.67	0.56	0.37	0.43
1.1 Índice Solvencia-Riesgo Crediticio	1.14	0.44	0.39	0.70	0.55	0.33	0.42
1.2 Patrimonio Neto / Activos excluyendo Disponibilidades	0.58	0.57	0.60	0.64	0.57	0.41	0.44
2. RENTABILIDAD (Ratio %)	1.15	1.04	0.96	1.89	1.98	1.60	0.60
2.1 ROE (Rentabilidad del Patrimonio)	1.08	0.92	1.54	1.17	2.05	1.38	0.57
2.2 ROA (Rentabilidad de los Activos Promedios)	1.82	1.76	0.97	4.01	3.34	2.82	0.98
2.3 Margen de intermediación neta / Activos productos	0.55	0.45	0.39	0.50	0.55	0.61	0.26
3. CALIDAD DE LOS ACTIVOS (Ratio %)	1.09	1.17	0.68	0.71	0.64	0.58	0.56
3.1 Cartera de crédito vencida / Total cartera de crédito	0.89	0.94	0.86	0.81	0.66	0.58	0.64
3.2 Provisión cartera crédito vencida / Cartera vencida	1.29	1.40	0.49	0.60	0.61	0.57	0.48
4. ADECUACIÓN DEL CAPITAL (Ratio %)	0.56	0.60	0.58	0.78	0.78	0.58	0.65
4.1 Cartera de crédito vencida / Patrimonio neto	0.86	1.14	0.94	0.98	0.99	0.69	0.75
4.2 Total del patrimonio / Total de activos	0.43	0.37	0.39	0.53	0.54	0.43	0.48
4.3 Total del patrimonio / Total de pasivos	0.47	0.43	0.48	0.67	0.68	0.53	0.60
4.4 Total del patrimonio / Total de captaciones	0.49	0.44	0.51	0.95	0.92	0.65	0.76
5. ESTRUCTURA DE ACTIVOS (Ratio%)	0.36	0.30	0.32	0.31	0.29	0.26	0.31
5.1 Disponibilidades / Activos Locales	0.45	0.33	0.41	0.37	0.30	0.23	0.23
5.2 Cartera de crédito vigente + inversiones / Activos totales	0.18	0.15	0.18	0.15	0.12	0.10	0.12
5.3 Activos fijos / Activos totales	0.43	0.28	0.27	0.31	0.29	0.36	0.44
5.4 Activos fijos / Patrimonio técnico	N/A	0.45	0.40	0.41	0.46	0.36	0.43
6. ESTRUCTURA DE PASIVOS (Ratio %)	0.08	0.07	0.07	0.08	0.10	0.08	0.09
6.1 Total de pasivos / Total de activos	0.04	0.04	0.04	0.05	0.06	0.05	0.05
6.2 Total de captaciones / Total pasivos	0.04	0.04	0.05	0.08	0.08	0.05	0.06
6.3 Total de cartera de crédito / Total de captaciones	0.15	0.14	0.13	0.11	0.17	0.13	0.16
7. MANEJO DE LIQUIDEZ (Ratio %)	0.45	0.32	0.41	0.46	0.37	0.27	0.28
7.1 Disponibilidades / Total de captaciones	0.45	0.35	0.48	0.42	0.32	0.20	0.21
7.2 Disponibilidades / Total captaciones + Obligaciones de cp	0.46	0.36	0.48	0.40	0.31	0.20	0.22
7.3 Disponibilidades + Inversiones / Total de captaciones	N/A	0.24	0.26	0.56	0.47	0.40	0.39
8. INDICADORES DE GESTIÓN (Ratio %)	0.46	0.39	0.44	0.35	0.38	0.55	0.41
8.1 Gastos de explotación / Margen operacional bruto	0.72	0.63	0.77	0.40	0.54	0.63	0.58
8.2 Gastos financieros / Activos productivos	0.43	0.40	0.52	0.49	0.43	0.71	0.48
8.3 Gastos financieros / Activos financieros	0.53	0.41	0.36	0.40	0.39	0.73	0.40
8.4 Gastos de personal / Gastos de explotación	0.15	0.13	0.13	0.13	0.14	0.13	0.19
9. EVALUACIÓN GLOBAL	0.63	0.55	0.49	0.66	0.64	0.54	0.42

Fuente: Elaborado por UAAES / SEEPyD con información de los indicadores publicados por la Superintendencia de Bancos

* Calculado como el cociente entre la desviación estandar y el promedio ponderado de los bancos que conforman el sistema.

4. Resultados a nivel individual.

Siguiendo la estrategia planteada en Basilea II para el tercer Pilar, en el sentido de que con la información divulgada por el organismo supervisor los agentes del mercado puedan evaluar la posición alcanzada por los bancos múltiples, a continuación se hace un primer intento de generar una clasificación o ranking de los bancos múltiples. Para ello se tomó la puntuación, que la metodología antes desarrollada generó para los indicadores financieros de cada banco a marzo del 2007, para ordenarlos de mayor a menor puntaje o evaluación; manteniendo la división entre los tres bancos mayores de la plaza y el resto de los mismos. Esta separación se justifica no sólo por el tamaño de los Bancos Reservas, Popular y BHD, sino que también porque varios de los bancos menores están orientados a segmentos específicos del mercado, como es el caso del Citibank y del Republic Bank que sólo atienden banca corporativa. A continuación, en el Cuadro No. 7 se muestra el resultado obtenido al intentar esta clasificación.

CUADRO No. 7
RANKING DE LOS BANCOS COMERCIALES AL MES DE MARZO 2007

INDICADORES	LOS 3 PRINCIPALES			TODOS LOS DEMAS								
	POPULAR	B.H.D.	DE RESERVAS	CITIBANK	SANTA CRUZ	LOPEZ DE HARO	VIMENCA	REPUBLIC BANK	SCOTIA BANK	CARIBE	B.D.I.	LEON
1. SOLVENCIA (Ratio %)	3.00	3.50	3.00	5.00	5.00	4.50	4.50	4.50	4.00	4.00	3.50	2.50
1.1 Indice Solvencia-Riesgo Crediticio	4.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	4.00	5.00	4.00	5.00	4.00	4.00
1.2 Patrimonio Neto/Activos excluyendo Disponibilidades	2.00	2.00	1.00	5.00	5.00	4.00	5.00	4.00	4.00	3.00	3.00	1.00
2. RENTABILIDAD (Ratio %)	4.33	4.00	3.67	4.33	3.33	4.33	3.33	2.33	3.33	2.67	3.00	3.00
2.1 ROE (Rentabilidad del patrimonio)	5.00	5.00	4.00	4.00	3.00	5.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00
2.2 ROA (Rentabilidad de los activos promedios)	4.00	4.00	4.00	5.00	4.00	5.00	3.00	2.00	3.00	2.00	3.00	2.00
2.3 Margen de intermediación neta/Activos productivos	4.00	3.00	3.00	4.00	3.00	3.00	4.00	2.00	4.00	3.00	3.00	4.00
3. CALIDAD DE LOS ACTIVOS (Ratio %)	5.00	5.00	4.00	5.00	4.50	5.00	3.50	5.00	5.00	5.00	1.50	4.00
3.1 Cartera de crédito vencida/Total cartera de crédito	5.00	5.00	3.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	1.00	5.00
3.2 Provisión cartera crédito vencida/Cartera vencida	5.00	5.00	5.00	5.00	4.00	5.00	2.00	5.00	5.00	5.00	2.00	3.00
4. ADECUACION DEL CAPITAL (Ratio %)	2.50	2.25	1.00	5.00	4.25	4.25	4.75	4.25	3.75	2.75	2.50	1.00
4.1 Cartera de crédito vencida/Patrimonio neto	4.00	3.00	1.00	5.00	5.00	5.00	4.00	2.00	3.00	2.00	1.00	1.00
4.2 Total del patrimonio/Total de activos	2.00	2.00	1.00	5.00	4.00	4.00	5.00	5.00	4.00	3.00	3.00	1.00
4.3 Total del patrimonio/Total de pasivos	2.00	2.00	1.00	5.00	4.00	4.00	5.00	5.00	4.00	3.00	3.00	1.00
4.4 Total del patrimonio/Total de captaciones	2.00	2.00	1.00	5.00	4.00	4.00	5.00	5.00	4.00	3.00	3.00	1.00
5. ESTRUCTURA DE ACTIVOS (Ratio %)	4.00	4.25	4.50	4.00	4.00	5.00	4.50	3.00	4.25	3.25	4.50	2.50
5.1 Disponibilidades/Activos totales	2.00	4.00	3.00	1.00	5.00	5.00	5.00	3.00	2.00	5.00	4.00	1.00
5.2 Cartera de crédito vigente + inversiones/Activos totales	4.00	3.00	5.00	5.00	1.00	5.00	3.00	1.00	5.00	2.00	4.00	2.00
5.3 Activos fijos/Activos totales	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	3.00	5.00	1.00	5.00	2.00
5.4 Activos fijos/Patrimonio técnico	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00
6. ESTRUCTURA DE PASIVOS (Ratio %)	3.67	3.00	2.33	2.67	3.67	3.00	3.00	3.00	2.67	4.00	3.00	1.33
6.1 Total de pasivos/Total de activos	2.00	1.00	1.00	5.00	4.00	4.00	4.00	5.00	3.00	2.00	3.00	1.00
6.2 Total de captaciones/Total pasivos	5.00	3.00	4.00	1.00	3.00	4.00	2.00	1.00	4.00	5.00	5.00	2.00
6.3 Total de cartera de crédito/Total de captaciones	4.00	5.00	2.00	2.00	4.00	1.00	3.00	3.00	1.00	5.00	1.00	1.00
7. MANEJO DE LIQUIDEZ (Ratio %)	2.00	3.67	2.67	3.33	4.67	3.00	4.33	4.67	1.00	4.33	3.33	1.00
7.1 Disponibilidades/Total de captaciones	2.00	3.00	2.00	3.00	5.00	4.00	4.00	5.00	1.00	5.00	4.00	1.00
7.2 Disponibilidades/Total captaciones + obligaciones de cp	2.00	3.00	3.00	2.00	5.00	4.00	4.00	5.00	1.00	5.00	4.00	1.00
7.3 Disponibilidades+ inversiones/Total de captaciones	2.00	5.00	3.00	5.00	4.00	1.00	5.00	4.00	1.00	3.00	2.00	1.00
8. INDICADORES DE GESTION (Ratio %)	4.25	3.25	3.00	4.50	2.00	1.25	1.50	2.00	2.75	1.25	2.00	2.25
8.1 Gastos de explotación/Margen operacional bruto	3.00	3.00	3.00	4.00	2.00	1.00	1.00	1.00	3.00	1.00	1.00	1.00
8.2 Gastos financieros/Activos productivos	5.00	4.00	4.00	5.00	2.00	1.00	2.00	1.00	3.00	1.00	1.00	3.00
8.3 Gastos financieros/Activos financieros	5.00	4.00	4.00	5.00	3.00	1.00	2.00	1.00	2.00	1.00	1.00	2.00
8.4 Gastos de personal/Gastos de explotación	4.00	2.00	1.00	4.00	1.00	2.00	1.00	5.00	3.00	2.00	5.00	3.00
EVALUACION GLOBAL	3.59	3.61	3.02	4.23	3.93	3.79	3.68	3.59	3.34	3.41	2.92	2.20
TOTAL PUNTAJE	89.00	88.00	74.00	105.00	95.00	92.00	91.00	86.00	82.00	80.00	74.00	52.00

Fuente: Elaborado por UAAES/SEEPyD a partir de las informaciones publicadas por la Superintendencia de Bancos

Se produce un empate virtual entre el Banco Popular y el BHD como los dos mejores bancos de la plaza, dejando al Banco de Reservas como el tercero entre los más grandes bancos múltiples. En el segundo grupo conformado por todos los demás bancos, cabe destacar los siguientes aspectos principales:

- El CITIBANK se ubica como el banco más sólido y eficiente.
- El López de Haro hace su entrada al mercado ubicándose en un honroso tercer puesto.
- El Banco León, a pesar de quedar situado en último lugar, muestra por primera vez una rentabilidad adecuada, como reflejo de que sus demás indicadores comienzan a alinearse en forma positiva; siendo este un buen logro dado que arranca de la adquisición y fusión con un banco liquidado, BANCREDITO, que fuera el quinto banco múltiple del sistema bancario nacional.

Este ranking será continuado, aplicando la metodología expuesta en el presente trabajo, en la medida que la Superintendencia divulgue en su página Web los indicadores financieros de la banca múltiple para los siguientes trimestres del año en curso, como una forma de darle seguimiento a las bondades de dicha metodología y poder así comprobar su grado de validez.

VI. CONCLUSIONES.

El desarrollo del presente trabajo permite, en primer lugar, divulgar la prioridad que tiene el desarrollo de indicadores macroprudenciales que logren servir de alerta frente a desbalances del sistema financiero, que a su vez pudieran provocar efectos no deseados en el equilibrio macroeconómico. Luego propone una metodología para evaluar el proceso de adecuación del subsistema de los bancos múltiples, en base al avance logrado por la Superintendencia de Bancos en su labor de aplicar las normas dictadas por la Autoridad Monetaria, en su afán de ubicarlo dentro de los mejores parámetros internacionales de solvencia y solidez.

El proceso de evaluación confirma que el subsistema de los bancos múltiples mantiene un indicador de solvencia-riesgo crediticio por sobre el valor de 10% establecido en la Ley Monetaria y Crediticia. Por otra parte, los indicadores de estructura de pasivos y de gestión, mejoran en el lapso de tiempo analizado que cubre dieciocho meses; mientras que todos los demás mantienen su puntuación, sin que ninguno se deteriore dentro del período observado. No obstante, el indicador de adecuación del capital apunta a que debería aumentarse la capitalización de algunos bancos múltiples, de manera que se incremente su patrimonio neto. Por otra parte las desviaciones observadas de cada banco en relación al promedio ponderado, conducen a un coeficiente de desviación que en general tiende a mejorar en el período bajo observación, no acusando por lo tanto posiciones que pudieran considerarse como una alerta.

Finalmente, todo esto constituye una contribución tanto al monitoreo del sistema bancario, como a la paulatina conformación de un amplio conjunto de indicadores de la economía dominicana, que cuente con indicadores de alerta temprana que permitan adoptar medidas correctivas que en forma oportuna varíen o a lo menos atenúen, el impacto o choques provocados por factores tanto internos como externos.

BIBLIOGRAFIA:

- IMF, (2001) “Financial Soundness Indicators: Policy paper”, June 4
- IMF, (2004), “Compilation Guide on Financial Indicators”, July
- Martínez, Jesús Geraldo, (2006), “Guía Descriptiva de Indicadores Financieros”, Superintendencia de Bancos. Febrero 8.
- Banco de Pagos Internacionales, (2004), “Convergencia Internacional de Medidas y Normas de Capital”. Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, Junio.
- Banco de Pagos Internacionales (2004), “Aplicación de Basilea II: Aspectos Prácticos”. Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, Julio.

ANEXO 1

LOS PRINCIPIOS DE BASILEA.

1. Proporcionar un sistema de supervisión bancaria efectivo en el cual las responsabilidades y proyectos estén bien definidos para cada una de las instituciones involucradas permitiendo así la supervisión de organizaciones bancarias. Cada institución debe poseer independencia operativa y contar con recursos adecuados.

Es necesario contar con leyes apropiadas para la supervisión bancaria, que incluyan provisiones relacionadas con la autorización de organizaciones bancarias y su supervisión, facultades para aplicar las leyes, así como aspectos de seguridad, solvencia y protección legal para los supervisores. También es necesario realizar arreglos para compartir información entre supervisores y proteger la confidencialidad de tal información.

2. Las actividades que les son permitidas a las instituciones bancarias reguladas, deben estar claramente definidas y el uso de la palabra Banco como nombre debe ser controlado lo más posible.

3. La autoridad reguladora debe tener el derecho para plantear criterios y rechazar las solicitudes que no cumplen con los requerimientos. El proceso de autorización debe realizar como mínimo una evaluación de la estructura de la organización bancaria, abarcando a propietarios, directores y la administración superior, el plan operativo, control interno y la situación financiera proyectada, incluyendo su capital base. Deberá obtenerse el consentimiento previo del supervisor regional cuando el propietario propuesto u organización matriz sea un banco extranjero.

4. Los supervisores bancarios deben de tener la facultad para analizar y la autoridad de rechazar:

- cualquier propuesta para transferir propiedades significativas o cuantiosas.
- controlar intereses de bancos existentes en otros grupos empresariales.

5. Los supervisores bancarios deben tener la autoridad para establecer criterios para analizar adquisiciones de gran importancia o inversiones de un banco, asegurándose de que las afiliaciones o estructuras corporativas, no expongan al banco a riesgos excesivos ni entorpezcan la supervisión bancaria.

6. Los supervisores bancarios deben establecer en forma prudente y apropiada los requerimientos mínimos de capital para todos los bancos. Estos requerimientos deben reflejar el riesgo al que los bancos se exponen y deben definir los componentes de este capital, tomando en cuenta su capacidad de absorber pérdidas. Para bancos internacionalmente activos, estos requerimientos no deben ser menores a los establecidos en el Acuerdo de Capitales de Basilea y sus enmiendas.

7. Es esencial para cualquier sistema de supervisión bancaria la evaluación de las políticas, prácticas y procedimientos de un banco, usados para la aprobación de

préstamos e inversiones y para la administración de las carteras de préstamos e inversiones.

8. Los supervisores bancarios deben estar cómodos y satisfechos con las políticas, prácticas y procedimientos que establezcan y rijan a los bancos para evaluar la calidad de activos, las provisiones y reservas por pérdidas relacionadas con préstamos.

9. Los supervisores bancarios, deben estar satisfechos con los sistemas de información gerencial de los bancos que les permitan identificar concentraciones dentro de la cartera. Los supervisores deben establecer límites prudenciales y adecuados para restringir la exposición del banco a los préstamos individuales y a los préstamos de grupos empresariales relacionados a los bancos.

10. Para prevenir abusos con los préstamos relacionados, los supervisores bancarios deben tener establecidos y asegurados los requerimientos básicos que los bancos deben cumplir, para que:

- tales extensiones de crédito sean monitoreadas y supervisadas efectivamente.
- les sea permitido tomar otras medidas para controlar o disminuir los riesgos.

11. Los supervisores bancarios deben estar satisfechos con las políticas y procedimientos de los bancos para identificar, monitorear y controlar los riesgos del país, los riesgos en sus actividades de préstamos e inversiones internacionales y para mantener reservas apropiadas contra tales riesgos.

12. Los supervisores bancarios deben estar satisfechos con el sistema de los bancos para medir con gran precisión, monitorear y controlar adecuadamente los riesgos del mercado; los supervisores deben tener el poder para imponer límites y/o cargas de capital específicas cuando hay exposición a riesgos en el mercado, que le permitan garantizar el capital activo del banco.

13. Los supervisores de bancos deben estar conformes con el proceso integral para:

- el manejo de los riesgos a nivel administrativo (por medio de una junta o consejo administrativo apropiado y la adecuada supervisión de una administración superior).
- identificar, medir, monitorear y controlar todos los demás objetos de riesgos.
- retener el capital en contra de estos riesgos, cuando sea necesario.

14. Los supervisores bancarios deberán determinar que el control interno de los bancos se encuentran en orden, acorde a la naturaleza y escala de sus negocios. Estos controles internos deberán incluir:

- arreglos para delegar autoridad y responsabilidad a una persona (separándolos de las funciones que puedan comprometer al banco, pagando sus cuentas y llevando registros de sus bienes y compromisos).
- arreglos para la conciliación de estos procesos (salvaguardando de esta forma sus bienes).
- arreglos para una auditoría interna o externa independiente y apropiada (la cual servirá para poner a prueba el seguimiento a estos controles, leyes y regulaciones previamente establecidos).

15. Los supervisores bancarios deben determinar que los bancos tengan políticas, prácticas y procedimientos adecuados, que incluyan la estricta regla de "conoce a tu cliente", lo cual promueve altos estándares de ética y profesionalismo en el sector financiero. Estas medidas previenen que los bancos sean utilizados por elementos criminales, en una forma voluntaria o involuntaria.

16. Un sistema de supervisión bancaria efectivo debe de consistir de dos formas de supervisión:

- una supervisión dentro del lugar de trabajo.
- una supervisión fuera del lugar de trabajo.

17. Los supervisores bancarios deben mantener un regular contacto con la gerencia de los bancos y un fluido entendimiento de las operaciones de la institución.

18. Los supervisores bancarios deben tener métodos para recolectar, examinar y analizar reportes y datos estadísticos de los bancos en:

- una base individual.
- una base consolidada.

19. Los supervisores bancarios deben mantener medios para determinar que la información obtenida en la supervisión sean válidas ya sea por medio de exámenes realizados directamente en el lugar o realizando una auditoria externa (con auditores externos).

20. Los supervisores bancarios deben poseer la capacidad para supervisar el grupo bancario en una base consolidada. Siendo esto un elemento esencial en la supervisión de bancos.

21. Los supervisores bancarios deben de asegurarse que cada banco mantenga registros adecuados, diseñados de manera que concuerden con políticas contables consistentes, con prácticas que permitan al supervisor obtener una visión verdadera y precisa de la condición financiera del banco y de la rentabilidad de sus negocios y que el banco haga publicaciones regulares del estado financiero, que reflejen realmente su condición.

22. Los supervisores bancarios deben tener la facultad de realizar acciones correctivas a tiempo cuando:

- los bancos falten al cumplimiento de ciertos requerimientos prudenciales (como los rangos de capital mínimo).
- existan violaciones a las regulaciones.
- los depositantes se vean amenazados de alguna manera.

En circunstancias extremas, los supervisores de bancos deben poseer la autoridad, para revocar la licencia del banco o recomendar su revocación.

23. Los supervisores de bancos deben practicar la supervisión global consolidada en organizaciones bancarias internacionalmente activas, aplicando y monitoreando apropiadamente en todos los aspectos las normas prudenciales, a los negocios

manejados por estas organizaciones bancarias alrededor del mundo, primordialmente a sus sucursales extranjeras, co-inversiones y subsidiarias.

24. Un componente clave en la supervisión consolidada es establecer el contacto entre los supervisores involucrados y establecer intercambios de información entre todos los demás supervisores involucrados, primordialmente con las autoridades supervisoras del país anfitrión en el cual existan bancos extra-fronterizos.

25. Con el propósito de llevar a cabo una supervisión consolidada los supervisores bancarios deben:

- requerir que las operaciones locales de bancos extranjeros, sean conducidas bajo los mismos estándares que son requeridos a las instituciones locales.
- poseer poderes para compartir la información del supervisor local encargado de estos bancos.

De acuerdo a declaraciones del Superintendente de Bancos, publicadas en el periódico El Caribe el lunes 19 de junio, al inicio de su gestión estudios de organismos financieros internacionales detectaron que la Superintendencia acataba sólo uno de los principios básicos de Basilea, quedando en evidencia que al momento de estallar la crisis el año 2003, prácticamente ninguno de los principios de Basilea estaba siendo cumplido por las autoridades de supervisión bancaria. A la fecha se ha logrado que se cumpla con 15 de los principios y para el mes de agosto del año en curso, el organismo supervisor estará aplicando por encima de 20 de dichos principios.

ANEXO 2

NOTA METODOLOGICA

La Unidad Asesora de Análisis Económico y Social (UAAES) de la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo realizó una evaluación del sistema financiero de la banca múltiple con la finalidad de tener un parámetro adicional para la comparación del desempeño del sistema bancario. La Unidad asignó puntos a las distintas entidades bancarios de acuerdo a una serie de indicadores de solidez para con ello determinar una puntuación global para todo el sistema.

Las puntuaciones asignadas estuvieron dentro de una escala de 1 a 5, de manera que siguiendo los parámetros internacionales se llegó a la siguiente puntuación:

Estándar Internacional	Puntuación
Menos que regular	1
Regular	2
Más que regular	3
Bueno	4
Muy bueno	5

Para aplicar dicha puntuación, los 25 indicadores seleccionados fueron agrupados en tres grandes categorías: a) indicadores con estándares internacionales, b) indicadores con valores fijos, y c) todos los demás indicadores.

a) Indicadores con estándares internacionales: para la puntuación de esta categoría, simplemente se procedió a asignar la valoración correspondiente de acuerdo a la escala internacional respectiva.

b) Para los Indicadores con valores fijos: se normalizó la calificación asignada por la Superintendencia de Bancos para los distintos bancos, al igual que los valores fijos asignados internacionalmente, a fin calcular un nuevo valor ya estandarizado (Z) de acuerdo al siguiente criterio:

$$Z = \frac{x - \mu}{\sigma}$$

Donde :

x es el promedio simple de todos los bancos

σ es la desviación estándar de la serie

Una vez obtenido este nuevo valor ya estandarizado, se procedió a calcular los valores límites que definirían la puntuación en base al siguiente criterio:

Dado que:

$$P(Z \leq Z^l) = \alpha$$

$$P(Z > Z^l) = 1 - \alpha$$

Donde:

Z es el valor estandarizado previamente calculado,

Z^l es el parámetro de referencia utilizado internacionalmente normalizado, y

α es la distribución normal estándar acumulativa del valor límite de referencia previamente normalizado.

En este caso se presentan dos situaciones: a) que el parámetro de referencia esté expresado como un valor máximo al cual se debería llegar; b) que el parámetro sea un valor mínimo, por lo cual los valores que se sitúan por sobre él no son los deseables o esperados.

- *Para un valor de referencia con un Límite Máximo:*

Por lo que tenemos que la puntuación es asignada de acuerdo al siguiente criterio:

$$P(Z < Z^l) = \alpha \quad \text{La Puntuación será 5}$$

$$P(Z^l \leq Z < Z^{s_1}) = \frac{(1-\alpha)}{4} \quad \text{La Puntuación será 4}$$

$$P(Z^{s_1} \leq Z < Z^{s_2}) = \frac{(1-\alpha)}{4} \quad \text{La Puntuación será 3}$$

$$P(Z^{s_2} \leq Z < Z^{s_3}) = \frac{(1-\alpha)}{4} \quad \text{La Puntuación será 2}$$

$$P(Z > Z^{s_3}) = \frac{(1-\alpha)}{4} \quad \text{La Puntuación será 1}$$

Donde Z es el indicador del banco ya normalizado, Z^l es el valor de referencia internacional, y Z^x , es el límite en el punto x de la distribución normal.

- *Para un valor de referencia con un Limite Mínimo:*

$$P(Z^l < Z) = (1 - \alpha) \quad \text{La puntuacion será 5}$$

$$P(Z^{Inf_1} \leq Z < Z^l) = \frac{\alpha}{4} \quad \text{La Puntuacion será 4}$$

$$P(Z^{Inf_2} \leq Z < Z^{Inf_1}) = \frac{\alpha}{4} \quad \text{La Puntuacion será 3}$$

$$P(Z^{Inf_3} \leq Z < Z^{Inf_2}) = \frac{\alpha}{4} \quad \text{La Puntuacion será 2}$$

$$P(Z < Z^{Inf_3}) = \frac{\alpha}{4} \quad \text{La Puntuacion será 1}$$

c) Todos los demás indicadores: el criterio utilizado para la asignación de las puntuaciones consistió en una división por quintil de la puntuación de los componentes del sistema para determinar los valores fronteras de dicha distribución, prosiguiendo a utilizar el mismo criterio aplicado a los indicadores con valores fijos.